

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 163/1992, hoy ejecutoria número 205/1993, seguidos por delito de alzamiento de bienes, alzamientos de bienes artículo 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra don Carmelo Adolfo Ferrera Columbe y doña Carmen Hernández Cruz, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Siendo el tipo de la subasta el valor por el que han sido peritados o tasados. Para participar en la misma habrá de consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo anteriormente referenciado.

Para el caso de no haber postor y no solicitar el perjudicado la adjudicación.

La segunda subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las once horas. Siendo el tipo en esta subasta el de la primera subasta con rebaja de un 25 por 100 menos. Para participar en la misma, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de este tipo.

Para el caso de no haber postor o no solicitar el perjudicado la adjudicación.

La tercera subasta se celebrará el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas. Esta subasta sale sin sujeción a tipo. Para participar en esta subasta, habrá de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Las consignaciones para participar en las subastas se harán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, (calle Vázquez López), en la cuenta corriente del Juzgado número 1927 0000 78 0205 93.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse verbalmente en dichos actos o por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingreso el 20 por 100 del tipo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quedando exento de facturar los depósitos señalados para participar en la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Quinta.—Que los bienes salen a pública subasta en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los penados hayan

presentado los títulos de propiedad de los bienes a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos los bienes sujetos de esta subasta, han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del perjudicado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los bienes salen a pública subasta en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los penados hayan presentado los títulos de propiedad de los bienes a subastas, no se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos los bienes sujetos de esta subasta, han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Bienes a subastar

Primero. Piso primero, letra A, en el edificio «Río Azul», sito en la avenida Ria, número 11, de Punta Umbria (Huelva), con una superficie de 108,32 metros cuadrados aneja plaza de garaje, número 5, con una superficie de 10,64 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.543, libro 101, folio 163, finca número 8.085, tasada pericialmente en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Segundo.—Local destinado a almacén, en semi-sótano, sito en avenida de la Ria, número 11 de Punta Umbria (Huelva), inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.585, libro 121, folio 201, finca número 9.888, tasado pericialmente en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.181-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 78/1996, se sigue expediente de liberación de gravámenes a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis-Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, respecto de la finca urbana, sita en Campo de Crip-tana, en la calle Costa Rica, número 37, con una superficie de 345 metros cuadrados, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.940, libro 389, folio 55, finca 29.346-N, propiedad de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, y afectada por hipoteca a favor de «Ganagra, Sociedad Anónima», que responde por la suma de 3.526.767 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a los titulares del asiento que se pretende cancelar o a sus causahabientes, a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Aurora de Diego González.—44.915.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Barco Jiménez y doña Ramona Juzgado Muela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, para cada una de las partes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano cereal en término de Alcázar de San Juan, sitio Casa de Pistaño, de haber 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas, inscrita al tomo 2.292, libro 555, finca número 46.663. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una casa sita en Alcázar de San Juan, calle General Espartero, número 9, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en una superficie aproximada de 169 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.946, libro 464, folio 19, finca número 23.797. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—44.912.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Antolín Montes Frutos, doña María Jesús Royo Jiménez, don José González Paz, don Eduardo Martín Bautista, doña Estalita Manzanas Palomares, doña María José Dick Arroyo, don José Manuel Pérez Durán, don Miguel Herreró López Torrecillas, doña Ana Chapado Antúnez, doña Concepción Pacin Calviño, doña María Teresa Moros Peñalosa, don Francisco Pascual Luna, doña María Josefa Poyato Gámez, don Antonio Sánchez González, doña Pilar Celia Martín Esperanza Pérez, don Giovanni Avoledo Carmona, don José Luis Montalbán Fernández, doña Isabel Miguel Díez, don Antonio Romero Tapia, doña Rosa María Romero Tapia, doña Almudena de los Angeles García Medinilla, doña Cristina García Medinilla, don Juan Martín Hernández, doña Isabel Hidalgo Jiménez, don Luis Martín Jadraque y Sáez, don Calixto José del Barrio da Gándara, doña Josefina Pérez Toledo, doña María José Pérez Marco, don Iván Chicharro González, don José Luis del Hierro Alcántara, doña María del Carmen Suances Pardo, don Ignacio Rodríguez Robledo, don Alejandro Perea Sedano, doña Agustina Rubio García, don Francisco José Bautista Pérez, don José Luis Moreno Nevado, doña Pilar Nogal Bravo, don Ángel Novillo Ruiz, doña Encarnación Ramírez García, doña Daniela Paloma Marchina Mónaco, don Bartolomé García Cejudo, doña Isabel María Ballesteros Lamelas, don Luis Oliver Malmierca, doña María Mercedes González Laguna, don José María Mostaza Prieto, doña Raquel Marta Martín Jadraque Sáez, «Servicios Generales y Auxiliares, Sociedad Anónima», don Domingo José Herrera Pérez, doña María Isabel Pozas Colomo, don Alejandro Balbas Alonso, doña María Jesús Sánchez Aguilera Recio, don Jayier González Aumente, doña Natividad Rodríguez Centenera, don José Luis González Aumente, doña Josefa Amelia Núñez Orts, don Jesús Ortiz Carramolino, don Primitivo Magro Comendador, don Juan Manuel Peregrina Márquez, doña Patricia Blasco Niño, doña María Pilar Gutiérrez Sacristán, doña María Jesús Jiménez Simón y don Jaime Cereceda Fernández Oruña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su conclusión, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del edificio «Gayamina», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), ubicado sobre el área H del sector CC del plan general de ordenación urbana de dicha villa:

Local sótano, en planta o nivel I, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, con una superficie aproximada de 1.150 metros. Se destina a garaje o aparcamiento de vehículos, con capacidad para 28 plazas para automóviles y otras 11 para vehículos de dos ruedas o motos. Dispone de los correspondientes accesos rodados y peatonales, y linda, por todos sus vientos, con las verticales del edificio, lindando además interiormente con la zona de garajes vinculados a las viviendas. Se el asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al libro 423, tomo 516, folio 73, finca número 28.727.

Tipo de subasta: 32.977.287 pesetas.

Dado en Alcobendas a 12 de junio de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—45.043-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 191/1996, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por la entidad mercantil «Isla de Nave-

gación, Sociedad Anónima» (ISNASA), decretando la intervención de sus operaciones y nombrando como Interventores a los Peritos mercantiles don Pedro Medina Lamadrid, don Carlos Fernández Cabrero y al acreedor, Autoridad Portuaria del puerto de Algeciras La Línea.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, expido en presente en Algeciras a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría judicial.—45.069.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1996-D, instado por don Ángel Cámara Sánchez, contra doña Patricia Berenguer Gisbert, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final del presente edicto se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 16.—Vivienda sita en esta población, calle Serrano, número 11, es del tipo C, escalera número 2, en la primera planta de viviendas, a la derecha subiendo, con una superficie de 138 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en paso, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.386, libro 434, sección segunda, folio 65, finca número 31.735.

Valorada en 10.485.030 pesetas.

2. Una participación indivisa de una treinta avas parte de finca especial número 1.—Un sótano sito en Alicante, calle Serrano, número 11, con acceso al mismo por una rampa situada en el lindero derecho o norte, con una superficie construida de 1.300 metros cuadrados, cuyo destino inicial es el de garaje y cuartos trasteros. Dicha participación indivisa se concreta en la plaza de garaje número 12 y un trastero señalado con el mismo número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.455, libro 463, sección segunda, folio 65, finca número 31.705-27.

Valorada en 1.165.002 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—El Secretario.—44.942.

ALZIRA

Cédula de notificación de embargo

En virtud de lo acordado por este Juzgado número 1 en los autos de juicio de cognición número 147, de 1995, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Lena Elisabeth Rosenkilde, que tenía su domicilio en la avenida Luis Suñer, número 28, entresuelo C, en Alzira, y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a la misma que se ha embargado el siguiente inmueble:

Vivienda en segunda planta, sita en Torreveja, calle Pedro Lorca, esquina a Virgen de la Paloma, de una superficie construida de 51 metros cuadrados, construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al libro 705 de Torreveja, tomo 1.813, folio 125, finca número 44.336.

Para garantía de las sumas 96.038 pesetas de principal más otras 40.000 pesetas, calculadas por ahora, para intereses y costas.

Dado en Alzira a 15 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.975.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Sagrista, contra don Andrés Sánchez Moreno y doña Isabel Santiago Cortés, calle Más de Barberáns, números 12-14, de Santa Bárbara, con domicilio en Santa Bárbara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el día 5 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1498, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote. Urbana, casa sita en Santa Bárbara, en la calle Más de Barberáns, números 12 y 14, hoy sólo número 12; de superficie 95 metros cuadrados. Linda: A la derecha, don Manuel Font Gas; izquierda, herederos de don Joaquín Albiol, y detrás, con la calle Ametller, antes Martínez Anido. Inscrita al tomo 3.268, folio 107, finca número 7.229, del Registro de la Propiedad de Amposta, número 1. Tasada a efectos de subasta en 10.937.500 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de junio de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—44.594.

AMPOSTA

Edicto

Doña Maria Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada», calle Cardenal Vidal y Barraquer número 2, finca número 1, plaza de garaje de Ulledecona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Finca número 23. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio en Ulledecona denominado «Aguari», calle Cardenal Vidal y Barraquer, número 2, señalada de letra E, de superficie útil 62 metros 53 decímetros cuadrados y construida de metros 32 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y baño, lavadero y terraza. Linda por su frente mirando el edificio desde la calle Cardenal Vidal y Barraquer con dicha calle; por la derecha, finca número 22 de la misma planta; por la izquierda, finca de don Angel Sans, y por detrás con terraza-patio del edificio. Tiene su acceso por la escalera desde la calle Cardenal Vidal y Barraquer señalada de número 2 y por ascensor.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.460, libro 310 de Ulledecona, folio 7, finca número 23.712.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.510.000 pesetas.

Finca número 28. Vivienda situada en la tercera planta alta o ático del edificio sito en Ulledecona, denominado «Aguari» en calle Cardenal Vidal y Barraquer, número 2, señalada con la letra I, de superficie útil 58 metros 63 decímetros cuadrados y construida 79 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y aseo, lavadero y terraza en su parte delantera de uso propio de unos 10,18 metros cuadrados. Linda por su frente mirando el edificio desde la calle Cardenal Vidal y Barraquer con dicha calle mediante la dicha terraza; por la derecha, finca número 26 de la misma planta; por la izquierda, la finca número 29 de la misma planta, y fondo, con patio del edificio. Tiene su acceso por la escalera número 2 situada en la calle Cardenal Vidal y Barraquer y por ascensor.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio se le asigna una cuota en los elementos comunes de 3,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.460, libro 310 de Ulledecona, folio 22, finca número 23.717.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.510.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de junio de 1996.—La Juez, Maria Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—44.590.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1996, instados por La Caixa, representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra «Inmobiliaria Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en calle del Mar, sin número (Lepanto esquina calle Nueva), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4138, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Local de la planta baja del edificio sito en Las Casas de Alcanar, calle nueva sin nombre, de una superficie útil de 66 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.390 del archivo, libro 167 de Alcanar, folio 85, finca número 14.282, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 13 de junio de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—44.596.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1996, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra «Promociones y Obras Darro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 11 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, todas a las doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a la demandada, caso de no ser hallada.

Finca objeto de subasta

Finca número siete, de la división horizontal, piso vivienda, tipo A, en la planta segunda del edificio, números 21 y 23, de la calle Camberos, de Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 658, folio 174, finca número 37.530-1.º

Tipo: 10.464.000 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—45.021.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña Carmen Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María de Terón Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en Playa Honda, calle Chimidas. La vivienda está construida sobre una parcela que tiene 84 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 49 metros 12 decímetros cuadrados en la planta baja y 49 metros 12 decímetros en la planta alta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 987, libro 94, folio 116, finca 9.294.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 18 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Simón Rodríguez.—El Secretario.—44.992.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días, para la primera, el día 3 de octubre; para la segunda, el día 4 de noviembre, y para la tercera, el día 4 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 129/1994, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Levas Cofreces y «Triunión Promotora, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no los hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en Montaña Blanca, del término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que tiene una superficie de 10.020 metros cuadrados. Linda: Norte, montaña; sur, camino que cruza la finca matriz; este, don Vicente Robayna, y oeste, don Francisco Caraballo. Tomo 796, libro 78, folio 111, finca número 7.409. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.450.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 19 de junio de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—45.068-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Reyes Delgado, Sociedad Limitada», don Severino Reyes Perdomo y don José Delgado Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Severino Reyes Perdomo:

Finca rústica. Suerte de tierra donde denominan El Mesón, o Mesón de Mancher, término municipal de Tias, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas. Linderos: Norte, doña Patricia Landamor; sur, doña Carmen Hernández Cerdeña; este, doña Carmen Hernández Cerdeña, y oeste, herederos de don Juan Viña. Superficie, según catastro, 16.149 metros cuadrados, y según escrituras, 14.351 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 768, libro 160, folio 69, finca número 14.444.

Finca. Vivienda apartamento situada en la planta primera de un edificio de Peña del Dice, hoy calle Anzuelo, 14, señalado con el número 53, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas. Según documentos aportados, consta de un dormitorio, un baño, cocina-estar-comedor y terraza. Linderos, según documentación aportada: Frente o sur, zona verde; fondo o norte, resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz, e izquierda, entrando, apartamento número 55. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 708, libro 147, folio 170, finca número 13.583.

Finca. Vivienda apartamento situada en planta alta o segunda del edificio en Peña del Dice, hoy calle Anzuelo, 14, señalado con el número 56, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas. Según docu-

mentos aportados, consta de tres dormitorios, un baño, cocina-estar-comedor y terraza. Linderos, según documentación aportada: Frente o sur, zona verde; fondo o norte, resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz, e izquierda, entrando, servidumbre de paso que le separa de «Casalones, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 80 metros cuadrados construidos más 20 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 708, libro 147, folio 172, finca número 13.584.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de Arrecife de Lanzarote, Las Palmas, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.832.605 pesetas por la primera, 4.142.450 pesetas la segunda y 6.474.960 pesetas la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 19 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—45.070-3.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1995, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Mijares, contra «Frutastur, Sociedad Anónima», don Genaro Fuentes Iglesias y otro, en reclamación de la cantidad de 7.061.512 pesetas de principal y de 3.500.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Única. Finca número 4. Piso primero posterior derecha, según se sube por la escalera, letra C de la casa señalada con el número 15, en la calle La Magdalena, de Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; es del tipo C-1; mide una superficie útil de 60 metros 93 decímetros cuadrados, según su título. Tomo 1.361, libro 59, folio 38, finca 4.798. Se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.590.000 pesetas.

Dado en Avilés a 18 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—46.722.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Joaquín González Sansinena y doña María Dolores Ferrera García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 340.000.18.0002.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación en Talavera la Real, con fachadas a calle Guadiana, sin número y a calle Frente de Juventudes, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, al folio 27, libro 84, tomo 1.553, finca 4.971.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—44.941.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, don José Luis Concepción Rodríguez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1995, promovido

por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Soledad Izu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.820.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0339-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 4 de noviembre, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 4 de diciembre, a las once treinta horas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1.—Finca baja con altillo, destinado a local o almacén, con comunicación interior con terraza superior en su parte trasera, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Alfonso XII, número 201. Ocupa una superficie útil aproximada de 105 metros a la planta baja y 85 metros al altillo, en total, 190 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Alfonso XII; por la derecha, entrando, con finca de que procede; por la izquierda, con

finca del señor Vives o sus sucesores, y por la espalda, también con finca de que procede.

Coefficiente: 36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.948, libro 142, folio 72, finca número 9.871.

Dado en Badalona a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—45.008-16.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 282/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, contra don José Díaz Burgos, doña Dolores Gómez Montero y don Rafael Pérez Barragán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, de la finca que después se indicará, embargada en dicho procedimiento como propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el punto segundo.

Séptimo.—A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décimo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, se entenderá como tal la publicación del edicto y que si se tuviera que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 3. Piso primero exterior de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida Puigfred, número 10, destinada a vivienda y ocupando una superficie de 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 2.978, libro 198, folio 173, finca número 11.131, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 25 de junio de 1996. La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—44.527.

BADALONA

En Badalona a 26 de junio de 1996.

Antecedentes de hecho

Primero.—Declarada la empresa «Ibérica BD, Sociedad Anónima», en estado legal de quiebra, por auto número 200/95, de fecha 7 de junio de 1995 y elegidos Síndicos en la primera Junta general de acreedores celebrada, fueron éstos nuevamente convocados a Junta para el examen y reconocimiento de créditos y debate del convenio propuesto en segunda Junta, el cual quedó favorablemente votado por los acreedores.

Segundo.—Ha transcurrido el término de quince días, dentro del cual podría haberse formulado oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado a tal fin escrito alguno.

Fundamentos jurídicos

Primero.—La base de ejecución del procedimiento colectivo de quiebra tiene dos bases: Una, llamada por la doctrina normal operación de liquidación, que consiste en la conversión en dinero de los bienes de la masa activa y el pago de los créditos que componen la masa pasiva —y otra anormal—, la que se practica mediante el correspondiente convenio.

Esta última es de aplicación al presente supuesto de autos y se define como un negocio jurídico entre el deudor y la colectividad de sus acreedores y sancionado por la autoridad judicial, teniendo por objeto la satisfacción de los acreedores por procedimiento diverso a la liquidación en el juicio de quiebra.

Segundo.—De la precedente definición cabe subrayar los siguientes elementos que concurren en el caso de autos: 1. Carácter eminentemente contractual, reconocido de forma sólida y unánime por la jurisprudencia. 2. El componente procesal subrayado por la sanción que, en exclusiva, corresponde a la autoridad judicial. 3. El elemento de generalidad y colectividad, así como el principio de la «par conditio creditorum» que se desprende del hecho de que el convenio se suscribe, no a título individual con cada acreedor sino con la masa de acreedores erigida en colectividad. 4. Por último, desde luego, el carácter tendencial y finalístico, reconocido en la propia Ley, de alcanzar el convenio que trata de remediar los males perniciosos derivados de toda ejecución forzosa y liquidación dentro del seno de un proceso de quiebra.

En el supuesto de autos cabe dictar el correspondiente auto de aprobación del convenio, pues, se entienden cumplidos, a la vista del acta de la Junta celebrada, todos los requisitos formales para tal validez. Exigiéndose su cumplimiento en los términos acordados, haciendo constar que, en caso de incumplimiento, en tanto no se declare judicialmente rescindido, sigue surtiendo sus efectos (T. S. 30 de abril de 1968).

En atención a lo expuesto,

Acuerdo

Aprobar el Convenio presentado en Junta celebrada el 30 de mayo de 1996 por la entidad «Ibérica BD, Sociedad Anónima» y votado, favorablemente, con el quórum necesario.

En consecuencia, firme que sea el presente, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Ibérica BD, Sociedad Anónima», de fecha 7 de junio de 1995, debiéndose rendir por la Sindicatura cuenta de su Administración, dentro del plazo de quince días y cesando con ello en sus funciones. Hágase pública esta resolución, mediante edictos que, además, de fijarse en los estrados de este Juzgado número 4, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Juzgado; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; llévase testimonio de esta resolución a las piezas separadas formadas al efecto; librese oficio a Correos a fin de que se deje sin efecto la retención postal y telegráfica acordada. Inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí.

Dado en Badalona a 26 de junio de 1996.—45.092-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 886/95-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra «Promoción Inmobiliaria Casacuberta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Laietana, 8-10, piso quinto de Barcelona, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, tendrá lugar la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas y si también resultare desierta se celebrará la tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad fijada al efecto en la escritura de hipoteca y que se dirá al final de su descripción. En segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera subasta. Y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades consignadas a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor o por recaer en festivo, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si recayera en sábado en cuyo lugar se celebraría el siguiente día lunes.

Las fincas objeto de subasta, todas ellas sitas en el inmueble de la calle Escultor Canet, 6-10 de Barcelona, son de la descripción siguiente, con expresión de su tasación:

1. Entidad número 21. Plaza de aparcamiento número 21. Sita en la planta sótano 4.º Tiene una superficie aproximada de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 20; izquierda, con plaza número 22, y fondo, con subsuelo de la finca de los señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.762, libro 310 de Sants 3, folio 56, finca número 12.252, inscripción segunda. De conformidad con lo establecido en la escritura, le corresponde una responsabilidad de 1.993.000 pesetas por capital; 368.705 pesetas por intereses de demora; 375.000 pesetas para costas y gastos y 30.646 pesetas por intereses al tipo máximo indicado del respectivo capital hasta el máximo de tres años. Tasada en 3.986.000 pesetas.

2. Entidad número 22. Plaza de aparcamiento número 22. Sita en la planta sótano 4.º Tiene una superficie aproximada de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 21; izquierda, con plaza número 23, y fondo, con subsuelo de la finca de los señores Petit. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.762, libro 310 de Sants 3, folio 61, finca número 12.253, inscripción segunda. De conformidad con lo establecido en la escritura, le corresponde una responsabilidad de 1.993.000 pesetas por capital; 368.705 pesetas por intereses de demora; 375.000 pesetas para costas y gastos y 30.646 pesetas por intereses al tipo máximo indicado del respectivo capital hasta el máximo de tres años. Tasada en 3.986.000 pesetas.

3. Entidad número 23. Plaza de aparcamiento número 23. Sita en la planta sótano 4.º Tiene una

el máximo de tres años. Tasada en 4.408.000 pesetas.

169. Entidad número 253. Plaza de aparcamiento número 253. Sita en la planta sótano 2.º Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 254; izquierda, con plaza número 252, y fondo, con plaza número 232. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.767, libro 315 de Sants 3, folio 91, finca número 12.484, inscripción segunda. De conformidad con lo establecido en la escritura, le corresponde una responsabilidad de 2.204.000 pesetas por capital; 407.740 pesetas por intereses de demora; 375.000 pesetas para costas y gastos y 33.890 pesetas por intereses al tipo máximo indicado del respectivo capital hasta el máximo de tres años. Tasada en 4.408.000 pesetas.

170. Entidad número 254. Plaza de aparcamiento número 254. Sita en la planta sótano 2.º Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza número 255; izquierda, con plaza número 253, y fondo, con plaza número 231. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.767, libro 315 de Sants 3, folio 96, finca número 12.485, inscripción segunda. De conformidad con lo establecido en la escritura, le corresponde una responsabilidad de 2.204.000 pesetas por capital; 407.740 pesetas por intereses de demora; 375.000 pesetas para costas y gastos y 33.890 pesetas por intereses al tipo máximo indicado del respectivo capital hasta el máximo de tres años. Tasada en 4.408.000 pesetas.

171. Entidad número 255. Plaza de aparcamiento número 255. Sita en la planta sótano 2.º Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con zona de paso y maniobra; izquierda, con plaza número 254, y fondo, con plaza número 230. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.767, libro 315 de Sants 3, folio 101, finca número 12.486, inscripción segunda. De conformidad con lo establecido en la escritura, le corresponde una responsabilidad de 2.204.000 pesetas por capital; 407.740 pesetas por intereses de demora; 375.000 pesetas para costas y gastos y 33.890 pesetas por intereses al tipo máximo indicado del respectivo capital hasta el máximo de tres años. Tasada en 4.408.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—46.600.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1996-C, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «P. G. Invest, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Número cinco A. Planta primera del edificio, sito en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, números 445, 447 y 449. Ocupa una superficie de 408 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada a la calle Consejo de Ciento; al fondo, con patio de manzana; a la derecha, con la finca número 451 de la propia calle, y por la izquierda, con departamento número cinco del que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, en el tomo 2.538, sección sexta, libro 178, folio 241, finca número 11.219, inscripción primera.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—44.368.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.074/1994-4.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.920.783 pesetas más costas, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra don Eulogio Arcediano Rubio, en el que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien mueble embargado al deudor, que más adelante se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera

subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo 7 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Urbana, treinta y tres. Piso quinto, puerta segunda, de la décima planta, de la casa números 53 y 55, de la calle Rocafort, de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de varias dependencias y terraza. Su superficie es de 76,87 metros cuadrados de los que corresponden 6,60 metros cuadrados a terraza. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2,535 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, sección segunda C. C., al tomo 1.871, libro 88, folio 96, finca número 5.947.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, debiendo de servir el presente de notificación al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Barcelona a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—44.443-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 342/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza

Covarrubias Santos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada doña Esperanza Covarrubias Santos, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1:

Urbana, una cuarenta y nueve avas parte indivisa del elemento 121. Local sito en planta sótano del edificio, sito en paseo Marítimo, sin número, de Malgrat de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.276, libro 120 de Malgrat de Mar, folio 173, finca 6.709/1-N.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana, apartamento sito en piso quinto, puerta segunda, escalera 2, del edificio «Garbi», sito en paseo Marítimo, 70, de Malgrat de Mar.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.276, libro 120 de Malgrat, folio 170, finca 5.312-N.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Urbana, apartamento en piso quinto, puerta primera del edificio «Garbi», sito en paseo Marítimo, 70, de Malgrat de Mar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.276, libro 120 de Malgrat, folio 166, finca 5.287-N.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—45.009-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo número 1109/1990-C, que se sigue en este Juzgado número 35, Sección C, a instancia de «Banco Cen-

tral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, la Procuradora doña Amalia Jara, contra «Inyección y Acabados Plásticos, Sociedad Anónima», don Rolán Garcés Campo y don Antonio Garcés Campo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de octubre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 6 de noviembre de 1996; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.250.000 pesetas, para la mitad indivisa de la finca número 6.184 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 y la cantidad de 6.200.000 pesetas, para la finca número 38.692 (antes número 2.670) del Registro de la propiedad de Barcelona número 2, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, número de cuenta 0182-5734-0624-0000-17-1109-90-C del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Fincas a subastar

Mitad indivisa de urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.861, libro 214, folio 136, finca número 6.184.

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 2.407, libro 293, folio 112, finca número 38.692 (antes número 2.670).

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—45.007-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 963/92-2.ª, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miquel Puig-Serra Santacana, contra don Julio César Castro Delgado y doña Francisca Lanzarote Martínez, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.866.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana, piso primero, vivienda puerta primera en la primera planta alta de viviendas, del

edificio sito en Barcelona, barriada de San Martí de Provencals, con frente al paseo de Triunfo, 18-20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.152, libro 185, folio 68, finca número 14.307.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—45.082-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.159/1995, 5.ª (4), se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ángel Montero Brusell y dirigido contra «Arga Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.851.840 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 16.575.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 9 de octubre de 1996; para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1996, todas a las doce horas; para el caso de no poder celebrarse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, salvo en sábado, que se celebrará el siguiente lunes o día hábil que le siga, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana: Unidad número 23. Piso sexto puerta segunda, radicado en sexta planta alta de la casa número 7 de la calle Roger de Flor, en la ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero; ocupa una superficie útil de 52 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomado como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano y parte con la puerta primera de la misma planta, intermediando en parte un patinejo; a la espalda, parte con patio y parte con una finca de los hermanos don Ramón y doña Matilde Vila; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la fachada posterior del edificio y en una pequeña parte, con la puerta primera de su misma planta; a la izquierda, parte con el hueco del ascensor, parte con la puerta tercera de la misma planta y parte con el expresado patio, y por debajo y por encima, con la puerta segunda de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Tiene un valor respecto al del total del inmueble de 2,45 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.111, libro 265, sección sexta, folio 48, finca número 4.352, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—45.049.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 0219/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Solano Pallarés, don Francisco Bravo Rodríguez y «Servicios Bit Pic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Departamento número 6. Vivienda piso sobreañtico, puerta única, de la planta quinta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora de los Angeles, 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 619, libro 619, folio 153, finca 40.443.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.745.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones

de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallase el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—45.006-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231/1994-2.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 280.345 pesetas, de principal más otra de 100.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Valentín Canalejas Moreno, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embarcados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta la tercera subasta por igual término y si sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2-3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate por parte del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 10, piso entresuelo, puerta sexta, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Cardenal Reig, números 4 y 6. Tiene una superficie útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 493, libro 2 de las Corts-2.ª, finca registral número 123-N, antes finca 20.165.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica al demandado don Valentín Canalejas Moreno el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, sustituta, Susana Ciauriz Labiano.—45.088-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411/1995-5, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero y dirigido contra don Amable Yngerto Fontal y don Emilio Rabal Artiaga, en reclamación de la suma de 13.397.690 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 21.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre; para la segunda, el día 16 de octubre, y para la tercera, el día 13 de noviembre, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito al acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso segundo, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, vía Laietana, número 6. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, comedor, cuarto de baño y water; de superficie 92 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Juan Massana; por la derecha, entrando, con el segundo, letra D, y con escalera; por la izquierda, con calle Cambios Nuevos; por el fondo, parte con la escalera y parte con el segundo tercera; debajo, con el piso primero

primera, y por encima con el tercero primera. Coeficiente: 3,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 996, libro 155, sección segunda, folio 210, finca 1.914, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—45.090-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se mi cargo, bajo el número 779/1995, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Sanjuanes Moreno y don Jaime Raventos Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de octubre, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez quince horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y las preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 132. Vivienda entresuelo, puerta primera, escalera A, del cuerpo de edificio número 32 de la calle Pardo, de Barcelona; su superficie es de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.469, libro 340, folio 177, finca registral 40.769. Ha sido valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—45.097-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, número 249/1995-4.ª-C, a instancia de don Antonio Alegre

Torne (Presidente de la Comunidad de Propietarios, calle Roger de Flor), representada por el Procurador señor Pascuet Soler, contra don Alberto Monrós Pons, que ha sido declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Departamento 27. Piso tercero, puerta sexta, destinada a vivienda de los números 276-278 de la calle Roger de Flor. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño completo y terraza. De superficie útil 52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca registral número 38.681, habiéndose anotado en el tomo y libro 408 de Gracia-A, folio 141, anotación letra A de la finca 24.131/N.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—45.086-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 793/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra «Botones de Mando, Sociedad Anónima» y don Arquímedes Ripoll Izquierdo, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Tienda primera de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Manso Casnovas, números 17 y 19, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a las derecha, entrando, con entrada de la escalera; a la izquierda, con la casa números 13-15, de la misma calle, y al fondo, con vivienda bajos segunda de la misma casa.

Tiene asignada una cuota de 3,40 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo y libro 873, de Provensals, folio 214, finca número 40.305, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—45.022.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/945, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de «Comodoro II, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Pedro Punset Casals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1. Finca número 1 (registral número 22.879). Concesión administrativa consistente en una porción de terreno en la zona marítimo-terrestre sobre la cual se halla edificada una construcción conocida con el nombre de «Mirador de Jaime I», en el barrio marítimo de Salou, término de Vilaseca de Solcina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 995, libro 269, folio 194, finca número 22.879, inscripción primera. Valorada en 32.640.000 pesetas.

Lote 2. Los derechos de amarre en el Club Náutico de Cambrils, muelle de poniente, amarre número 262, de 15 x 5 metros. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 3 (registral número 3.941). Una porción de tierra bosque y rocalles situada en

el término de San Juan Bautista, parroquia de San Vicente Ferrer, de procedencia de la finca titulada «Can Yays», de superficie 12 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 66 del archivo general, libro 66 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 65, finca número 3.941. Se valora en la cantidad de 255.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 4 (registral número 4.080). Una porción de tierra bosque y rocales situada en el término de San Juan Bautista, parroquia de San Vicente Ferrer, de procedencia de la finca titulada «Can Yay» de superficie 10 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 67 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 94, finca número 4.080. Se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 5 (registral número 6.426). Finca rústica consistente en una porción de tierra bosque y rocales de cabida, 1.258 metros cuadrados, pero según reciente medición es de 1.509 metros cuadrados, sita en San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista, procedente de la hacienda titular «Can Yay» o «Can Vicente Yay». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 800 del archivo general, libro 90 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 207, finca número 6.426. Se valora en la cantidad de 305.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 6 (registral número 4.180). Finca rústica consistente en una porción de tierra bosque de mala calidad, de 30 áreas de cabida, procedente de la hacienda titulada «Can Tomo Jaume», sita en San Miguel, término de San Juan Bautista. Está atravesada por un camino vecinal por donde tiene su acceso y derecho de paso para personas y toda clase de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 68 de San Juan Bautista, folio 46, finca número 4.180. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 7 (registral número 4.194). Porción de tierra rústica, bosque con rocales de 40 áreas de cabida, procedente de la finca titulada «Can Toni Jaume», sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 68 de San Juan, folio 74, finca número 4.194. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote 8. Finca número 8 (registral número 4.195). Porción de tierra rústica, bosque con rocales, de cabida 30 áreas, procedente de la finca titulada «Marina den Rotas», sita en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista, en el lugar de Benirrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 68 de San Juan, folio 76, finca número 4.195. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote 9. Finca número 9 (registral número 5.818). Porción de terreno, bosque y rocales, que tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, en el lugar de Benirrás, de San Miguel, término de San Juan Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 83 de San Juan, folio 49, finca número 5.818. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote 10. Finca número 10 (registral número 2.035). Porción de terreno de 2.000 metros cuadrados de superficie, remanente de la finca «La Marina» en Benirrás, parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 39 de San Juan, folio 212, finca número 2.035. Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/945, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de «Comodoro II, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia yacente de don Pedro Punset Casals, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado expedir el presente edicto adicional al de fecha 18 de junio de 1996, a los efectos de hacer constar que los bienes objeto de subasta correspondientes al lote número 1 corresponden al 50 por 100 de la concesión administrativa consistente en una porción de terreno en la zona marítimo-terrestre, sobre la cual de halla edificada una construcción conocida como «Edificio Miramar Jaime I» y el 50 por 100 de otra concesión administrativa consistente en una porción de terreno del 140 metros cuadrados lindante con la anterior con destino a la construcción de una marquesina. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 995, libro 269, folio 194, finca número 22.879.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.519.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Morales García, contra don José Antonio Lorente Expósito y doña María Jiménez Martínez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 165/1995, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las doce quince horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 15 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, a las doce quince horas.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10-1.ª, a las doce quince horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados

en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores que concurren presentadas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 8, calle Pintor Rivera, de Baza, perpendicular a la carretera vieja de Granada, esquina Pintor Miró, superficie ocupada de 150 metros cuadrados y consta de planta semisótano, baja y buhardilla con las superficies y distribución siguiente: Planta semisótano, acceso a la calle Pintor Miró, demanda de la escalera de comunicación con la baja y superficie de 150 metros cuadrados, distribuida en cocina con fuego, despensa, trastero, cuarto de aseo y cochera; planta baja, con acceso calle Pintor Rivera, de 150 metros cuadrados, distribuida de porche de entrada, pasillos, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y escaleras de comunicación otras dos plantas y un patio de luces angulo sur-este, correspondiendo 9 metros cuadrados al patio y 8 metros cuadrados al porche, y planta de buhardilla, superficie de 31 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones y un cuarto de aseo, además de su escalera de comunicación con la planta baja. Cubierta de teja, constituyendo todo ello vivienda unifamiliar y sus linderos son: Derecha, entrando, sur, don José Rodríguez Resina; izquierda o norte, calle Pintor Miró; este, don Ramón Durán-Magdaleno, y frente, calle Pintor Rivera.

Inscripción: Tomo 584, libro 183 de Baza, folio 167, finca urbana número 21.344, inscripción tercera.

Titulares: Don José Antonio Lorente Expósito, con documento nacional de identidad 74.605.304-C y doña María Jiménez Martínez con documento nacional de identidad 24.121.886-S. Pertenece por declaración de obra nueva en escritura otorgada en Baza, Notario don José Sánchez y Sánchez Fuente el 15 de enero de 1993.

Valoración a efectos de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Cargas anteriores a la constitución de la hipoteca: Ninguna.

Posteriores: Afecta pago del impuesto, embargo Juzgado número 2 de Baza, juicio ejecutivo 117/1995, embargo Juzgado número 2 de Baza, juicio ejecutivo número 158/1995.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 21 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.458.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña Mariana Mozuelos Galdós y don Julio Martínez de Osa Gorrotxategi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Vivienda izquierda o exterior subiendo del piso o planta octava. Aprovecha en parte y en beneficio propio, la tercera, existente encima de la vivienda, con acceso por esta, y que en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, participa con 4,10 por 100.

Forma parte de la siguiente:

Casa triple de vecindad, en esta villa de Bilbao, en la manzana 29 de ensanche, con entrada por la avenida del Ferrocarril, donde esta señalada con el número 1, teniendo también fachada a la calle de Escuzza, a la de Pérez Galdós y al chaflán formado en la confluencia de estas dos calles.

Ocupa un solar de 369 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, calle de Pérez Galdós y chaflán de esta calle y la de Escuzza; al sur, con finca de la misma pertenencia; al este, con casa número 33 de la calle de Pérez Galdós y otra finca de esta pertenencia, y al oeste, con la avenida del Ferrocarril y la calle de Escuzza.

Las paredes que separan esta casa de las colindantes son comunes y medianeras, así como los patios tiene recíproco derecha de luces y vistas.

Inscripción: Tomo 1.121, libro 1.101 de Bilbao, folio 196, finca número 19.100, inscripción octava.

Segundo lote.—Número 32. Garaje exterior, izquierda, llamado así según su posición, a partir del pasillo que arranca perpendicularmente a la calle Pérez Galdós y empezándose a contar desde la caja de escaleras de la casa, señalado en el plano con el número 54 de la planta de sótano segundo.

Mide una superficie aproximada de 24 metros cuadrados y linda: Al norte, con el garaje segundo izquierda de la misma planta; al sur, con la caja de escaleras de la casa y con el garaje 14, izquierda

de la misma planta; al este, con paso de acceso a los garajes, y al oeste, con el garaje 12, izquierda de la misma planta. Participa en el valor total y en los elementos comunes de la casa de que forma parte, con una cuota de 0,14 por 100.

Forma parte integrante de la siguiente finca:

Casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 3, de la calle, propiedad de «Inmobiliaria Echezuri, Sociedad Anónima», que va de Simón Bolívar a la avenida del Ferrocarril, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 1.387 de Bilbao, folio 173, finca número 53.030, inscripción primera.

Tipo de subasta

Primer lote: 29.300.000 pesetas.

Segundo lote: 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—45.085.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Saldamando y doña María Jesús Abásole Urquijo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra E, de la planta alta, sexta, del inmueble señalado, actualmente, con el número 6 de la calle Begoñalde, de Bilbao.

Tipo primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—44.921.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Amaya de la Fuente González y don Juan José Montejo Mendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en segunda planta a la derecha según se sube, tipo C, del edificio sito en Galdácano, calle Prolongación de Bernat Etxepare, número 16. Tiene como anejo inseparable un trastero sito en la entrecubierta, señalado con el número 6.

Tipo de subasta: 6.306.720 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—44.940.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en Junta general de acreedores de la suspensión de pagos de «Betacrom, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 593/1995, celebrada en esta fecha, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—44.495.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos 395/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Huevos y Aves La Leonesa, Sociedad Anónima», calle Marino Archer, 43, undécimo B, Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventores judiciales a don Emilio Cerecedo del Río, don Javier Varela Armendáriz y «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—45.078-3.

BILBAO

Edicto

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1987, se tramita procedimiento de sep. contenciosa a instancias de M. Carmen Cacho Puente, contra don Fernando de la Rica Aguiriano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa, propiedad de don Fernando de la Rica Aguiriano, de la vivienda sita en la calle particular de Alzola, número 25, sexto derecha-izquierda. Inscrita al tomo 1.483, libro 901 de Bilbao, folio 220, finca 34.595-B, inscripción primera.

Valor de la vivienda: (Un medio): 6.397.440 pesetas.

Valor del trastero: (Un medio): 300.000 pesetas.

Mitad indivisa del camarote número 33, de la calle particular de Alzola, número 25, propiedad de don Fernando de la Rica Aguiriano. Inscrito al tomo 1.663, libro 986, folio 71, finca 37.984, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—43.910-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Carlos Ma. Dopazo Padin, con documento nacional de identidad número 76.851.273 Q, domiciliado en Paradel de Lores (Meaño); doña Remigia Pérez Lamelas, con documento nacional de identidad número 35.289.094, domiciliada en Paradel de Lores (Meaño); don José Dopazo Lores, con documento nacional de identidad número 35.368.240 J, domiciliado en Paradel de Lores (Meaño), y doña Araceli Padin Padin, con documento nacional de identidad número 35.307.977 X, domiciliada en Paradel de Lores (Meaño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente

edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Curros Enriquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana, sita en Paradel, municipio de Meaño, con referencia catastral E701010; 11.400.000 pesetas.

2.º Rústica, denominada «Os Curros», a labradío seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 20, parcela 16; 1.040.000 pesetas.

3.º Rústica denominada «Rozas», a seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 20, parcela 86; 2.320.000 pesetas.

4.º Rústica, denominada «Presa», a labradío seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 21, parcela 299; 825.000 pesetas.

5.º Rústica, denominada «Cola do Monte», a pinar maderable, sita en Meaño. Zona 00, polígono 24, parcela 216; 625.000 pesetas.

6.º Rústica denominada «Crabeira», a pinar maderable, sita en Meaño. Zona 00, polígono 24, parcela 401; 270.000 pesetas.

7.º Rústica, denominada «Means», a seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 25, parcela 15; 797.000 pesetas.

8.º Rústica, denominada «Dolvida», a labradío seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 27, parcela 292; 850.000 pesetas.

9.º Rústica, denominada «Forca», a pinar maderable, sita en Meaño. Zona 00, polígono 29, parcela 42; 1.440.000 pesetas.

10.º Rústica, denominada «Abuins», a labradío seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 18, parcela 4; 326.000 pesetas.

11.º Rústica, denominada «Prado Muíño», a labradío seco, sita en Meaño. Zona 00, polígono 21, parcela 287; 288.000 pesetas.

12 Rústica, denominada «Leira Longa», a labradío secoano, sita en Meaño. Zona 00, polígono 21, parcela 288; 1.300.000 pesetas.

13 Rústica, denominada «Candes», a tojar, sita en el lugar de Solda, parroquia y municipio de Meaño, con una superficie de 23,58 áreas; 12.800.000 pesetas.

14 Vehículo, marca «Citroën» BX 14-TRE, matrícula PO-0130-Z; 200.000 pesetas.

Total: 34.481.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.206-58.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Joaquín Muñoz Guardiola y doña Soledad Pérez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Finca número 31.144-N, vivienda en construcción número 11, tipo dúplex con fachada a calle perpendicular sin nombre. Es de planta baja y piso unidas por una escalera interior, con diferentes dependencias, patio y jardín. Inscrita en el tomo 747, libro 342, página 83, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Lote 2. Finca número 35.755, vivienda tipo dúplex F, bloque I, consta de planta baja y piso y planta de cubierta. Está distribuida en porche, «hall», salón-comedor, otro porche, paso, aseo, salón-estar, cocina, galería, paso baño, cuatro dormitorios, dos terrazas, otro paso y cuarto de instalaciones en la planta cubierta para aire acondicionado de la vivienda. Inscrita en el tomo 2.367, libro 370, sección S. A., folio 98 del Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, para el lote 1 y 18.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.015.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, seguido a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Mercadolores, Sociedad Anónima», y don Francisco J. Madrid Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado expedir los presente edictos, como corrección de los publicados el 21 de junio de los corrientes, con el número 39.445-3, «Boletín Oficial del Estado» número 150, en el cual se omitió los bienes que salen a subasta y que son los siguientes:

Rústica. Finca sita en la Diputación del Pozo Estrecho, finca número 929-2 hojas 17 y 18, masas 2 y 11 del plano general, de 25.500 metros cuadrados, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, al tomo 2.337, libro 292, folio 45, finca 22.541. Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de un piso vivienda tipo dúplex, señalada con el número 18 de la calle Paso de Manzanares, de dos plantas, con una superficie construida de 131,50 metros cuadrados, en el poblado y término de Los Alcázares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo y libro 429, folio 170, finca 34.511. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Y para que sirva como corrección al publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» el pasado día 21 de junio de los corrientes, con el número 39.445-3, «Boletín Oficial del Estado» número 150, expido el presente en Cartagena a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—45.034-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado por resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, promovidos por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Motilva Casado, contra la finca propiedad de «Promociones Inmobiliarias Castellonense, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de octubre de 1996, y hora de

las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de noviembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/69/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el siguiente día hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada, en forma personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Local destinado a garajes en planta sótano al que se accede directamente desde la plaza de su situación por una rampa cuya puerta de entrada está situada a la izquierda de la fachada, vista desde la citada plaza de situación del edificio. Superficie útil de 459 metros cuadrados sin distribución interior, cuota de 13 por 100.

Forma parte del edificio en la villa de Alcora, señalada con los números 14 y 15 de la plaza de San Roque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid en el tomo 286, libro 92, folio 1, finca número 11.001.

Precio de valoración: 17.360.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—44.944.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1994, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra doña María Vicenta Gual Domenech, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.318.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario del bien sacado a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma y, a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese a la Procuradora instantánea, para que cuide de su diligenciamiento y asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radica el bien, librense los oportunos exhortos y entréguese a la referida Procuradora, a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido

al «Boletín Oficial» de la provincia o al «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a la demandada, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela número 25 de la urbanización «Torrenostrá», en la partida de Torrenostrá y Set Pous, paraje del Prado del término de Torreblanca. Extensión superficial: 460 metros cuadrados, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de plantas baja y primera, que se comunican entre si por medio de una escalera interior. La planta baja está distribuida en salón-comedor, cocina, baño, cuarto trastero y garaje, y ocupa una superficie construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 94 decímetros cuadrados. La planta primera está distribuida en cuatro dormitorios y baño, y ocupa una superficie construida de 68 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 23 decímetros cuadrados. La total edificación está rematada con cubierta de teja árabe. Lindante la total finca: Norte, finca 31 de la urbanización; sur, vial de la urbanización; este, finca 24 de la urbanización, y oeste, finca 26 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 768, libro 62 de Torreblanca, folio 214, finca registral número 6.128, inscripción sexta.

Valoración a efectos de subasta: 30.318.750 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.189.

CIUDAD RODRIGO

Cédula de notificación

En virtud de resolución dictada en esta fecha en autos de juicio verbal número 138/1995, seguidos a instancias de don Joseph Grelier, representado por el Procurador señor Lerma Frutos, contra Mesay, herederos de don Harold Santa Cruz y doña Olga Medel Siete Iglesias, se notifica a los demandados rebeldes la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Ciudad Rodrigo, a 4 de junio de 1996.—En los autos del juicio verbal registrados con el número 138/1995, seguidos a instancia de don Joseph Grelier, en representación de «S. A. Elevage Avicole de la Boardiere» y de don Champion Alain, representados por el Procurador señor Lerma Frutos, bajo la asistencia letrada del señor Lerma Lorenzo, contra la compañía Mesay, representada por la Procuradora señora Castaño Domínguez y asistida por el Letrado señor Calvo Pérez, contra los legales herederos y herencia yacente de don Harold Santa Cruz y contra doña Olga Medel Siete Iglesias, rebeldes.

«Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la compañía aseguradora Mesay, a los herederos legales y herencia yacente de don Harold Santa Cruz Cobo y doña Olga Medel Siete Iglesias a pagar solidariamente a «S. A. Elevage Avicole de la Boardiere» la cantidad de 2.543.023 pesetas, cantidad que ha sido rectificada y sustituida en auto de fecha 7 de junio de 1996, por la correcta de 3.543.020 pesetas, y la cifra que se acredite en ejecución de sentencia que correspondía en pesetas, según el cambio oficial en la fecha del siniestro, a 83.606 francos franceses y a don Alain Champion con 70.000 pesetas, por los días de incapacidad para sus ocupaciones habituales, desestimando la pretensión del devengo del 20 por 100 anual a cargo de la compañía aseguradora y sin especial pronunciamiento sobre las costas. Así, definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Doña Begoña Cua-

drados Galache, Juez, y don Manuel González García, Secretario (siguen rúbricas).»

Contra esta resolución se ha interpuesto por la actora recurso de apelación, que ha sido impugnado por la representación de la codemandada Mesay.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Ciudad Rodrigo a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—44.993.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 419/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Barry Dunn y doña Dorothy Ann Dunn, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 041000018041995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y piso, sita en la parcela número 28 del plano de parcelación y calle San Ramón, sin número, en la urbanización «Puerto de Addaya», término municipal de Es Mercadal. El solar donde se ubica mide 649 metros cuadrados de los que la edificación ocupa una superficie total edificada de 118,35 metros cuadrados, correspondiendo 35,18 metros cuadrados a planta baja, 57,30 metros cuadrados, a la planta piso y 25,87 metros cuadrados, a terrazas cubiertas. Linderos: Norte, en línea de 20,50 metros, con la calle de su situación; al sur, en línea de 19,70 metros, con la parcela número 18, y en línea de 3,90 metros, con la parcela número 19; al este, en línea de 31,95 metros, con la parcela número 29, y al oeste, en línea de 35,65 metros, con la parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.155, folio 139, finca 4.958.

Tipo de subasta: 12.145.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Escribano Laclenga.—El Secretario.—45.110-58.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/96-S, promovido por la Procuradora doña Elena Cobos López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Sánchez Fernández, doña María Luisa Aguado Luque, doña María Sánchez Fernández y don Antonio Santos Carrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.425.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.425.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de code el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso séptimo, tipo E-1, del bloque denominado «Edificio Andalucía», situado entre la plaza de este nombre y la avenida de Cádiz, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1, recayente a la calle o pasaje comercial cubierto A que lo separa del Cordel de Écija y ocupa una superficie construida de 109 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 974, número 9 de la sección primera, folio 113, finca número 555, inscripción quinta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción octava de la finca.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—45.075-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado, en providencia de esta fecha, recaída en expediente número 315/1996, seguido por denuncia sobre extravío de pagaré, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en el que han sido citados la entidad expedidora del pagaré, «Obrelect, Sociedad Limitada» y la entidad a quien había de hacerse el pago, «Forjador, Sociedad Limitada», en relación con un pagaré librado en esta capital, el 27 de febrero de 1996, por la citada entidad, contra su cuenta, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la avenida del Gran Capitán, número 5, de Córdoba (código cuenta: 0182/2331/14/0010104472), con vencimiento el 26 de mayo de 1996, se ha ordenado dar plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor de dicho título pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al desconocido tenedor del citado pagaré, se expide el presente en Córdoba a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—44.608.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Antonio Rodríguez Almagro y doña Ambrosia Medina de Alba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.915.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1996, las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018001496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso número 3, en planta primera derecha, con superficie de 100 metros cuadrados. Consta

de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo de distribución. Tiene su frente al oeste, a la calle Padre Caro, y desde ésta linda: Por la derecha, al sur, con la casa número 4 de la misma calle; izquierda, al norte, con vivienda número 1 en la planta primera, caja de escaleras, patio y vivienda número 1 de nuevo, y por el fondo, este, con patio central.

Inscrita al tomo 1.252, folio 89, libro 174, finca número 9.985, inscripción quinta.

2. Local comercial número 2, en la planta baja derecha, con superficie de 59 metros cuadrados, sin distribución. Tiene su frente al oeste, a la calle Padre Caro, y linda: Por la derecha, sur, con la casa número 4 de la misma calle.

Inscrita al tomo 1.252, folio 86, libro 174, finca número 9.984, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.099.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gilabert Bañó, contra Werner Deeragisch, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 11 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 41.369, tomo 1.344, libro 518, folio 106, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—45.079.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marin Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», A-28000727, frente a «Mecayoplast, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para su celebración:

La primera, se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las once. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 15.669, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.391, libro 546, folio 199.

Valorada en 87.740.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Marin Rojas.—El Secretario.—44.056.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 372/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de los Procuradores don Antonio María Barona Oliver y doña Antonia María Barona Oliver, en representación de don Emilio Gómez Lozano y doña Lisette Martin Pérez, contra don Jean Claude Redie Tapia y doña Brigitte Marinette Mondiere, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Antes rústica, en término de Calpe, partida Enchinent, una parcela de tierra secoano de 1.102 metros cuadrados de superficie. Es la parcela que se halla señalada con el número 1 del plano de la parcelación Aginent. Linda: Norte y este, doña María Pastor Barber; sur, camino de acceso, y oeste, señor Simón. Sobre dicha parcela se halla enclavada una casa de campo-chalé, compuesto de sólo planta baja, con una total superficie construida, incluida la del porche de 120 metros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina, galería, porche y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 711, libro 187, folio 46, finca número 14.695 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Teim, número 9-2.ª planta, Denia, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Denia a 5 de junio de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—45.020.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en representación de don Juan Fernández García, contra «Promociones Guyba, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Promociones Guyba, Sociedad Limitada».

Urbana. Elemento número 20. Vivienda unifamiliar, tipo 1, en complejo urbanístico denominado «San Juan de Luz», en término de San Juan, de Alicante, avenida del Catedrático Sala Pérez. Inscrita al folio 147, del libro 232, finca número 14.474. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.834.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran e manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre

de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche, a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.385.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 4/1996, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Quinto Macía, vecina de Elche, calle Portell de Granyana, número 6, octavo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Urbana 18. Vivienda del piso tercero, que es la número 2 contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta planta por medio del portal, escalera y ascensor general, que abre a la calle Campoamor, es del tipo A, y ocupa una superficie aproximada de 84 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda número 3; derecha, entrando, con avenida de González Vicens; izquierda, con la vivienda

número 1, y fondo, con la calle Cisneros. Inscrita al libro 315 de Santa Pola, folio 32, finca número 24.350. Inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subastas, en 8.778.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—44.518-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 43/1996, seguidos a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adrián Irlas Soto y doña Amparo Quiles Satorre, en reclamación de la suma de 8.063.620 pesetas de principal, más otras 4.031.810 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 11 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 6 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 299, libro 755 de Santa María, folio 95, finca registral número 51.160. Valorada a efectos de subasta en 13.340.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—44.521.58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 399/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Nieves García Calatayúdriz y don Eugenio Lizana Yeguas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso entresuelo, que tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, y tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y patio o terraza, al que tienen servidumbre de luces y ventilación las viviendas de los dos pisos altos, que mide unos 12 metros cuadrados, y procede del edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a la avenida de Alicante, señalado con el número 48 de policía, con fachada también a sus espaldas, a la calle Hermanos López Santo. Consta de planta baja, entresuelo y cinco pisos con fachada a avenida de Alicante y planta baja, entresuelo y cuatro pisos, únicamente a calle Hermanos López Santo. Mide un total de 343 metros cuadrados. Dicha vivienda linda, entrando a la escalera: Por la derecha, con don Vicente Bru; izquierda, con don Francisco Sánchez Torres; fondo, con avenida de Alicante, y frente, con rellano y cuadro de escalera, y la otra vivienda del piso entresuelo, separada por dicho entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 960, libro 551, folio 26, finca número 36.850, tercera.

Valorado en 8.952.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 25 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.952.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, y para el caso de que fuera necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.496.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 292/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por doña Bienvenida Lanza Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de octubre, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 12. Piso primero, puerta quinta, letra E, de la casa número 18 de la calle Ricardo Güell, del término de Esplugues de Llobregat; destinado a vivienda, mide la superficie de 49,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta sexta, letra F de esa planta; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta cuarta letra D de esta planta; por la izquierda, con techo del local de la planta baja, y por el fondo o espalda, con finca de don Pedro Pelegrí o sus sucesores. Coeficiente: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.260, libro 361 de Esplugues de Llobregat, folio 166, y constituye la finca número 8.816-N.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.414.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador don Luis María Illa Romàns, contra «SER-GEM, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 7.825.000 pesetas para la finca registral número 1.389, 7.307.500 pesetas para la finca registral número 1.390, y 7.307.500 pesetas para la finca registral número 1.391, y en tres lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 16 de junio, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 8 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y un piso con garaje, cubierta en parte de terraza, comprensiva de una sola vivienda con patio contiguo, sita en término de Agullana, sobre el solar número 1. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje ocupa 31,62 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 147,74 metros cuadrados. Linda, en junto: Este, en línea de 6,20 metros con paso de servicio, por donde tiene su acceso; sur, en línea de 21,03 metros, calle Darnius, por donde también tiene acceso; oeste, en línea de 7,90 metros, finca de don José Serra Pineda, y norte, con casa número 2. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 37, finca 1.389. Precio valoración: 7.825.500 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso con garaje, cubierta en parte de terraza, comprensiva de una sola vivienda con patio contiguo, sita en término de Agullana, sobre el solar número 2. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el garaje ocupa 19,52 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie de 125,75 metros cuadrados. Linda, en junto: Este, en línea de 6 metros, paso de servicio, por donde tiene su acceso; sur, la casa número 1; norte, la casa número 3, y oeste, en línea de 6 metros, con finca de don José Serra Pineda. Inscrita

al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 39, finca número 1.390. Precio valoración: 7.307.500 pesetas.

3. Casa de planta baja y un piso con garaje, cubierta en parte de terraza, comprensiva de una sola vivienda con patio contiguo, en el término de Agullana, sobre el solar número 3. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y el garaje ocupa 19,52 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 125,75 metros cuadrados. Linda en junto: Este, en línea de 6 metros, con paso de servicio, por donde tiene su acceso; sur, la casa número 2; norte, la calle número 4, y oeste, en línea de 6 metros, con finca de José Serra Pineda. Inscrita al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 41, finca número 1.391. Precio valoración: 7.307.500 pesetas.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—44.489.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1993, promovidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Nice, Sociedad Anónima», don Guillermo de Jesús Gallardo y don José A. Escobar, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes:

Lote 1. Un cuarto de urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.407, libro 185 de Castelló d'Empuries, folio 70, finca registral número 11.632.

Lote 2. Un cuarto de urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.407, libro 185, folio 72, finca número 11.633.

Lote 3. Un cuarto de urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.407, libro 185 de Castelló d'Empuries, folio 74, finca 11.634.

Lote 4. Derechos de superficie del solar. Inscrito citado derecho de superficie en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.602, libro 247 de Castelló, folio 211, finca 16.510.

Lote 5. Vehículo matricula GE-8016-AB, modelo Peugeot 205.

Lote 6. Vehículo matricula GE-6113-Z, modelo Suzuki Santana SJ 410J.

Lote 7. Vehículo matricula GE-3806-Z, modelo Ford Fiesta 1.4.

Lote 8. Vehículo matricula GE-0936-W, marca «BMW», modelo 323-I.

Lote 9. Derechos de explotación de la discoteca «Bananas».

Lote 12:

Tres platos Technics-Quarz SL 1210 MK.
Un amplificador Lenco Italia-A 300.

Una doble pletina cassette Technics RS T 60 R.

Una mesa de mezclas Fórmula Sound-PM 80.

Un compact disk «Pionas», modelo PD-z47 T.

Un vídeo «Sanyo», modelo WHR-D500sp.

Un televisor Sony Triniton KV-114 OESP.

Veintiséis baffles (12 medios, 6 agudos y ocho bajos).

Un aparato de música de dos platos disco marca «Akiyama», modelo DLP500.

Un amplificador «Telle Master», modelo WA 77003.

Un cuadro de mezclas Liege Electronics Studio MS CH Polt, DM-1500A.

Una doble pletina cassette «Technics».

Lote 13:

Dos neveras de cuatro puertas de 2,20 por 80.

Tres neveras de tres puertas de 1,70 por 80.

Dos frigoríficos industriales de tres puertas.

Un frigorífico industrial de cuatro puertas.

Un frigorífico industrial de seis puertas.

Una máquina de hielo «Norsons».

Una máquina de hielo «Servematic».

Dos máquinas de hielo.

Lote 14. Setenta y cinco taburetes.

Lote 15:

Dos centrales de tratamiento aire acondicionado tipo 238-BAT.

Una central tratamiento aire acondicionado tipo 238-FRT.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, primer piso, de esta ciudad, y hora de las diez del día 8 de octubre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas y objetos señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados:

Lote 1: 275.495.837 pesetas.

Lote 2: 12.248.853 pesetas.

Lote 3: 9.800.310 pesetas.

Lote 4: 22.430.000 pesetas.

Lote 5: 400.000 pesetas.

Lote 6: 350.000 pesetas.

Lote 7: 300.000 pesetas.

Lote 8: 450.000 pesetas.

Lote 9: 8.019.000 pesetas.

Lote 12: 500.000 pesetas.

Lote 13: 625.000 pesetas.

Lote 14: 229.000 pesetas.

Lote 15: 5.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.073-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio García Fernández y María Antonia Pentinel Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Veintitrés. Urbana, piso sexto, letra tres, en planta sexta del portal número 1 de la fase primera de

la urbanización al sitio de San Pedro, en Humanes (Madrid), hoy calle Jacinto Benavente número 2. Mide 82 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.169, libro 117 de Humanes, al folio 142, finca número 5.048-N, inscripción sexta.

Dado en Fuenlabrada a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaría judicial.—45.917.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1996, se sigue a instancias de don Gregorio Ibarquengoitía Uribe, representado por la Procuradora doña Mónica d'Acquisto, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ibarquengoitía Uribe, natural de Muxika (Vizcaya), vecino de Muxika (Vizcaya), de ciento cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Muxika (Vizcaya), el día 26 de abril de 1937, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de abril de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—33.366. y 2.ª 17-7-1996

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 263/87, se siguen autos de ejecutivo-letra de cambio, promovidos por «Hormigones Pirenaicos, Sociedad Anónima» (HORPISA), contra don Alfonso Martí Roda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve horas, los bienes embargados a don Alfonso Martí Roda. Y para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de octubre de 1996, a las nueve horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de un terreno, sito en La Escala, territorio Estepa Negra, y edificación en ella construida. Inscrita al tomo 2.199, libro 156, folio 152, finca 10.861, inscripciones primera y tercera. Valorada en la suma de 8.700.000 pesetas.

Girona, 12 de marzo de 1996.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—45.067.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «La Caixa», contra don Julián Serra Soler, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41326011, domiciliada en calle Rosario, número 19 (Sa Pobla) y doña Antonia Tomás Sastre, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 78166216, domiciliado en calle Palou, número 94 (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana, porción de terreno o solar, señalado con el número 3, con frente a la calle Palóu de la villa de Sa Pobla. Inscrita al tomo 3.355, libro 296 de La Puebla, folio 176, finca 16.650. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, porción de terreno o solar señalado con el número 4, con frente a la calle Palou, de la villa de La Puebla. Inscrita al tomo 3.355, libro 296 de La Puebla, folio 179, finca 16.651. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedara subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 19 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.935.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 675/1995, se sigue, a instancia de don Jorge Cabello Mayordomo, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa Pizarro Gallardo, natural de la villa de Tolox (Málaga), vecino de Jerez de la Frontera, nacida el 8 de febrero de 1891, quien se ausentó de su último domicilio conocido en calle Sol, número 59, en Jerez de la Frontera, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—38.347. y 2.ª 17-7-1996

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1991-E, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado San Justro, don Rafael Pineda Mesa, doña Teresa Rodríguez Pavón, don Juan A. Rodríguez Pavón, don Antonio de Paula Oñate García, don Antonio Rodríguez Pagón, doña Josefa Romero Bello, don Antonio Medina Valderrama, doña Rosario Benítez Vázquez, don Salvador Mairena Castro y doña María Cosa Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1259/000/17/0273/91-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente el presente servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder efectuarse personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de los demandados don Rafael Pineda Mesa y doña Teresa Rodríguez Pavón:

1. Urbana número 52. Solar en la calle Ancha, número 19, del nuevo poblado de la Barca de la Florida, procedente de la finca denominada parcela número 2, de la vía pecuaria del descansadero de la Barca de la Florida de este término municipal de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 509 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.126, folio 51, finca número 5.330, inscripción 52 de la sección 3.^a

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

2. Finca número 73, parcela 78, perteneciente al lote número 56, sita en el pago de la Laguna de la finca denominada Vegas de la Florida, en este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.125, folio 86, finca número 5.230, inscripción 3.^a de la sección 3.^a

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Salvador Maiarena Castro y doña María Cosa Álvarez:

1. Urbana número 100. Parco número 100, de 146 metros 8 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la denominada «Cantoral de la Barca de la Florida» o dehesa de Garrapilos, sobre la que se está construyendo una vivienda de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.137, libro 55, folio 27, finca número 5.715.

Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Diligencia.—Para hacer constar que la entidad actora, como entidad benéfica, goza de los beneficios de justicia gratuita para litigar, de acuerdo

con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro. Jerez de la Frontera a 25 de junio de 1996.—Doy fe.—El Secretario.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—44.431.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benjamin Carmelo Espinosa Precioso y doña María del Pilar Ortiz Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de octubre de 1996, a la misma hora que para la primera con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esa ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Once.—Piso-vivienda, tipo B, sito en la planta alta segunda del inmueble en que se integra, al que se

tiene acceso por la puerta marcada con el número 8. Tiene una superficie construida de 140 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencia y linda: Este, caja de escalera y plaza de Guzmán Ortuño; sur, piso 12; oeste, avenida del Poeta Lorenzo Guardiola, y norte, caja de escalera y piso 10. Le corresponde como propiedad aneja un cuarto trastero, situado en la terraza general del edificio, expresándose en la puerta de dicho trastero, con inscripción definitiva, la vivienda que pertenece. Cuota: 2 centésimas 890 milésimas de otra participación en el valor total del inmueble en que se integra.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Yecla la inscripción sexta, al folio 209 vuelto, del tomo 1.755, libro 756 de la sección primera, finca 18.633.

Tipo de primera subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 28 de junio de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—45.108-58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición 990/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios «La Madera», representado por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra herederos de doña Regina Rauli Bernal, sus hijos don Jorge y don Carlos Cabrera Rauli, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo conformarse con ellos, los licitadores no tienen derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Finca número 28.964, registrada en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Valor de la tasación es de 7.414.220.

Dado en Las Palmas a 23 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—45.080.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 327/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Rafael Camejo Camejo y doña Elisa Nieves Quintero Lemes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.720.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de octubre próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana número 2. Vivienda dúplex, tipo B, integrada en el denominado bloque I de un edificio en Canto del Jable o Pareonada del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, y útil de 85,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina-tendedero, vestíbulos, aseos, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de finca común sin edificar cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; fondo, resto de finca común sin edificar cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 1; derecha, zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 3, e izquierda, zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y finca número 1. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, que tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados, y que linda: Frente y fondo, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 2; derecha, entrando, la propia finca número 2 y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 3, e izquierda, la propia finca número 2 y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 1. Cuota: Dos enteros seiscientos milésimas por ciento. Es una de las fincas en que se ha dividido la número 8.032, inscrita al folio 137 de este tomo; inscripción primera, que es la extensa. Gravada con la condición resolutoria y afecta al pago del Impuesto, según consta en la inscripción primera de la finca matriz. La sociedad «Promotora Tamarace, Sociedad Anónima» adquirió la finca matriz, por compra, segregación y obra nueva, según la inscripción primera, y la divide horizontalmente en fincas independientes y, a cuyo favor, inscribo la de este número.

2. Urbana. Finca descrita en su inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en el duplo de su responsabilidad por principal. Gravada con la condición resolutoria y su posesión que consta en la inscripción segunda de la finca 6.462-N al folio 87 del tomo 867, y sujeta a las afecciones que constan al margen de la misma y al margen de la inscripción precedente. La sociedad promotora «Tamarace, Sociedad Anónima» adquirió esta finca, por compra, obra nueva y división según la inscripción anterior, y constituye hipoteca sobre la misma y 19 fincas más, en garantía del pago de un préstamo de 78.330.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y comisión, al 14 por 100 anual, y 0,20 por 100 semestral, respectivamente, y del 30 por 100 del capital para costas, gastos y perjuicios, por plazo de dieciséis años a contar el 1 de octubre de 1985, a favor de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que inscribe su derecho de hipoteca, respondiendo esta finca de 3.860.000 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y del 30 por 100 del capital para costas, gastos y perjuicios. La inscripción extensa es la segunda de la finca 8.033 al folio 139 de este tomo.

3. Urbana. Finca descrita en su inscripción primera. Calificada definitivamente vivienda de protección oficial. Cuota: Dos enteros seiscientos milésimas de otro por ciento. Gravada con la hipoteca de la inscripción anterior y sujeta a la condición resolutoria, y su posesión a que hacen referencia las inscripciones anteriores. La sociedad «Promotora Tamarace, Sociedad Anónima» adquirió esta finca por compra, segregación, obra nueva y división, según la inscripción primera, y representada por el apoderado don Mariano Mesa Laforet, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Las Palmas, domicilio en la calle Goded, 11, con documento nacional de identidad número 42.830.162, según escritura de poder otorgada en Las Palmas, el 9 de noviembre de 1987, ante el Notario don Francisco Luis Navarro Alemán, por el Administrador único de la misma don José Alfonso Cabello Montero, cuyo nombramiento a su vez le resulta de escritura de formalización de acuerdos sociales, autorizada en Arrecife, el 19 de octubre de 1985, la vende a don Rafael Camejo Camejo y a su esposa, doña Elisa Nieves Quintero Lemes, mayores de

edad, empleado y ama de casa, vecinos de San Bartolomé, con domicilio en Playa Honda, calle Tania, 11, con documentos nacionales de identidad números 42.903.543 y 42.906.849, que compran en precio de 5.545.000 pesetas, que será abonado de la siguiente forma: La cantidad de 3.850.000 pesetas, las retiene la parte compradora para hacer frente a la hipoteca que grava esta finca, en cuyas obligaciones expresamente se subroga, asumiendo la obligación personal, sin novación, así como la condición jurídica de deudor, y consecuentemente, a hacer efectivo su pago, así como los intereses, comisiones y demás gastos que correspondan, facultando a la entidad vendedora para percibir tal cantidad del Banco Hipotecario de España, o entidad delegada. La cantidad de 1.527.000 pesetas, manifiesta la parte vendedora antes de este acto, y el resto, hasta alcanzar el precio total, es decir, la suma de 168.000 pesetas, serán satisfechas por la parte compradora mediante seis letras de cambio, por un importe cada una de ellas de 28.000 pesetas, todas de la serie O/A, números 8531861 a 8531866 ambos inclusive, con vencimiento los días 15 de cada uno de los meses de enero a junio, también ambos inclusive, de 1988. La falta de pago de una cualquiera de las letras de cambio al tiempo de su vencimiento, facultará al vendedor para optar entre exigir el cumplimiento o la resolución del contrato, sin más requisito que el requerimiento previo que exige el artículo 1.504 del Código Civil; si optare por la resolución, el vendedor recuperará automáticamente la posesión y el pleno dominio de la finca vendida, pudiendo retener en concepto de cláusula penal por incumplimiento, el 25 por 100 del total de las cantidades satisfechas hasta entonces, haciendo suyas las mejoras, obras e impensas realizadas en la finca por el comprador. Si la vendedora optase por exigir cumplimiento, serán de cuenta de la parte compradora todos los gastos judiciales y extrajudiciales que la reclamación origine, y vendrá obligada a pagar a la sociedad vendedora, el interés anual del 20 por 100 por las cantidades adeudadas desde la fecha en que venció la obligación de pago hasta el día en que se haga efectivo, para lo cual se señala como domicilio el consignado en esta escritura. En su virtud, inscribo esta finca, con carácter presuntivamente ganancial, a favor de don Rafael Camejo Camejo y de su esposa, doña Elisa Nieves Quintero Lemes, por título de compraventa, con la condición resolutoria antes expresada. Así resulta del Registro y de la escritura autorizada en Arrecife, el 11 de diciembre de 1987, por el Notario don José Luis Angulo Martín, cuya primera copia, en la que se testimonian parcialmente los Estatutos sociales y la cláusula dispositiva del poder reseñado, fue presentada a las trece cincuenta y cinco horas del pasado día 21, asiento 1.042, folio 154 del Diario 79. Exento del pago del Impuesto. Arrecife, 24 de marzo de 1988. Confrontado estos asientos se observa que en la línea cinco, empezando por el final, después de donde dije copia, se omitió lo que ratificó la sociedad vendedora mediante acuerdo de la Junta universal extraordinaria, celebrada el 15 de marzo de 1988, elevado a público el día 30 siguiente, ante el Notario don José Luis Angulo Martín.

4. Urbana. Finca descrita en su inscripción primera. Gravada con la hipoteca de la inscripción segunda, sujeta a la condición resolutoria y su posesión a que se refieren las inscripciones primera y segunda y condición resolutoria de la tercera. En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife, se sigue por «Andrés Báez González, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Manuela Cabrera de la Cruz, juicio ejecutivo, bajo el número 268/1991, en reclamación de cantidad, contra don Rafael Camejo Camejo, dueño de esta finca, según la inscripción tercera, y en el que por providencia de 20 de enero de este año, se acordó anotación preventiva de embargo sobre la misma y otras fincas más, en garantía del pago, sin distribución de responsabilidad de 2.280.304 pesetas, lo que se notificó a la esposa del demandado. En su virtud, practico anotación preventiva de embargo a favor de «Andrés Báez González, Sociedad Anónima». Así resulta del

Registro y de mandamiento, expedido el 20 de enero pasado, por el Juez don Salvador Vilata Menadas, que fue presentado por duplicado, a las doce cincuenta horas del día 27 del mismo mes de enero, asiento 1.895, folio 227 vuelto del Diario 90. Pagado el Impuesto y archivada la carta de pago.

5. Urbana. Finca descrita en su inscripción primera. Gravada con la hipoteca de la inscripción segunda, sujeta a la condición resolutoria y su posición a que se refieren en las inscripciones primera y segunda y condición resolutoria de la tercera, y anotación de embargo letra A. En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife, se sigue por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramos Saavedra, juicio ejecutivo, bajo el número 153/1993, en reclamación de cantidad, contra don Rafael Camejo Camejo y doña Elisa María Quintero Lemes, dueños de esta finca, según la inscripción tercera, y en el que por providencia de 6 de mayo de 1993, se acordó anotación preventiva de embargo sobre la misma y otras fincas más, en garantía del pago, sin distribución de responsabilidad de 2.886.362 pesetas. En su virtud, práctico anotación preventiva de embargo a favor de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Así resulta del Registro y de mandamiento, expedido el 6 de mayo pasado, por la Juez doña Ana Rubira Moreno, que fue presentado por duplicado, a las trece cincuenta y cinco horas del día 11 del mismo mes de mayo, asiento 2.040, folio 217, del Diario 95. Pagado el Impuesto y archivada la carta de pago.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—46.755.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» contra don Ricardo Guerra Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda señalada con el número 27, en planta baja del edificio sito en Corralejo, término municipal de La Oliva. Tiene una superficie construida de 85 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Al frente, rellano caja de escalera, patio de luces y vivienda número 28 de la misma planta; derecha, entrando, paso privado; izquierda, patio interior central, y fondo, vivienda número 22 del portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 129, tomo 467, folio 224, finca número 5.299.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.042.740 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490 0000 17 0271 91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 10 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—45.352.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 457/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Llamazarez, contra don Manuel Pollán Fuentes, sobre reclamación de 404.770 pesetas de principal y de 220.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia el presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

El bien objeto de subasta es

Piso vivienda, 2.º izquierda, letra C, del edificio en Trobajo del Camino, calle El Geranio, números 29 y 31, con vuelta a la avenida de la Constitución. Finca número 12.865, inscrita al folio 120, libro 160, tomo 2.488 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Tiene una superficie construida de 102,4 metros cuadrados y 81,19 metros cuadrados de superficie útil. Lleva como anejo una carbonera señalada con el número 5, sita en el local de su escalera.

Valorado en 9.517.117 pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—46.719.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 102/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don José Luis Calvete Celada y su esposa, doña María Belén Rivas Gutiérrez, en reclamación de 3.544.190 pesetas de principal, y 1.772.095 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 24 de septiembre, 29 de octubre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca sita en León, calle Demetrio Monteserín, número 15, bajo A. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de León, por la inscripción segunda de la finca número 5.467, al folio 67 del tomo 2.399, libro 99.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.320.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018010296.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—45.040.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Bouso, Sociedad Limitada», don José Bouso Alvite y doña María Concepción García Lindin. En trámite de procedimiento de apremio se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

Piso dúplex, situado en la cuarta y quinta plantas, señalada con la letra D, en el edificio con los números 31 y 33, de la calle San Roque, de Lugo.

Valorado en 31.513.784 pesetas.

Dos plazas de garaje en segundo sótano. Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas por los licitadores, excepto la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplido la obligación.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que se corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Para la segunda subasta, se señala el día 11 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora que la anterior, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de noviembre de 1996, en los mismos lugar y hora que las anteriores.

Dado en Lugo a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.963.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.047/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto D, en el edificio sito en la parcela a que forma parte de la unidad 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, en Palma de Mallorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.212, libro 329, folio 5, finca número 18.669, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.074.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 236/93, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra doña Patricia Martínez de Vicente, «S. P. Help Training, Sociedad Anónima» y «Help, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a la demandada doña Patricia Martínez de Vicente y para lo cual se señala el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce diez horas, por el tipo de 38.233.000 pesetas, la registral número 6.447. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Vivienda, sita en el piso 4, letra B, del edificio de avenida de Burgos, número 19 (actualmente 29) de Madrid. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Superficie 117,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.057, libro 156, folio 7, registral número 6.447.

Expido y firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—44.961.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Felipe García Rivera y doña Natividad Gordo Chicharro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.700.000 pesetas, para la finca registral número 11.390; y 18.300.000 pesetas, para la finca registral número 11.391, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.775.000 pesetas, para la finca registral número 11.390; y 13.725.000 pesetas para la finca registral número 11.391, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000797/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Nuñez Morgado, número 1, sexto C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.236, libro 279, folio 47, finca registral número 11.390.

2. Finca sita en la calle Nuñez Morgado, número 1, sexto D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.236, libro 279, folio 53, finca registral número 11.391.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.965.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romeo, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vallés Ramón, don Rafael Vallés Morgia y don Miguel Ángel Vallés Morgia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Rafael Vallés Ramón:

Urbana.—Número 9, piso cuarto derecha de la casa en Madrid (Carabanchel bajo), calle Real Madrid, número 34. Mide 50 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, folio 208, libro 465, finca número 40.258.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Rafael Vallés Ramón, don Rafael Vallés Morgia y don Miguel Ángel Vallés Morgia, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.057.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Aguado Blasco y doña Gloria Alonso Serrano, representados por la Procuradora doña María de los Angeles Almansa Sanz en reclamación de 724.405 pesetas en concepto de principal, más la suma de 242.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, importe de su tasación, la tercera parte indivisa del bien inmueble, propiedad del codemandado don Miguel Aguado Blasco:

Local en la planta sótano destinado a taller de la casa número 12 de la calle Lagasca, de Madrid. Dicho local tiene su acceso por el pasillo que da a la escalera principal y al portal y consta de taller propiamente dicho, tres habitaciones, cocina y aseo,

todo ello con una superficie de 56 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde además el anexo situado en la misma planta sótano con una superficie de 28 metros 20 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.803 del archivo, folio 86. Finca número 64.759 con la anotación de embargo letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Hueraga.—44.606.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 490/1983, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luaces Acha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Luaces Acha:

Urbana, local de vivienda, mano izquierda, designado como vivienda tercera de la planta cuarta, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen del Val, número 34, en la actualidad número 46 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 825 del archivo 160 de Canillas, folio 235, finca número 10.438, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número

66, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.607.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.189/1983, se siguen autos de declarativo mayor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de Frau M. Spitzer, contra doña Nuria Andrade García y herederos de Don Francisco Andrade Marin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Descripción de las fincas embargadas

Urbana 161.—Local destinado a oficina señalado con el número 5, sito en la primera planta, sin contar la baja del edificio en Madrid, número 211 de la calle Alcalá, con fachada también por su parte posterior a la calle Ruiz Perelló, número 10. Tiene una superficie útil de 99 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 6 y patio de las viviendas; al sur, con el local número 4 y pasillo de oficinas; al este, con medianería de la casa número 213 de la calle Alcalá y al oeste, con el pasillo de las oficinas. Su cuota es de 0,6761 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de esta capital, finca número 55.826.

Urbana 49.—Plaza de garaje señalada con el número 58, sita en el tercer sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 11,12 metros cuadrados, y linda: Al norte, con plaza número 54; al sur,

con la número 62; al este, con la número 59 y al oeste, con zona circulación del garaje. Su cuota es de 0,1616 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca número 55.602.

Urbana 50.—Plaza de garaje señalada con el número 59, sita en el tercer sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 11,12 metros cuadrados, y linda: Al norte, con plaza número 55; al sur, con la número 63; al este, con zona de circulación del garaje y al oeste, con plaza número 58. Su cuota es de 0,1616 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca número 55.604.

Urbana 53.—Plaza de garaje señalada con el número 62, sita en el tercer sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 11,57 metros cuadrados, y linda: Al norte, con plaza número 58; al sur, con la número 66; al este, con la número 63 y al oeste, con zona de circulación de garaje. Su cuota es de 0,1684 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca número 55.610.

Urbana 54.—Plaza de garaje señalada con el número 63, sita en el tercer sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 11,57 metros cuadrados, y linda: Al norte, con plaza número 59; al sur, con la número 57; al este, con zona de circulación del garaje y al oeste, con la plaza número 62. Su cuota es de 0,1684 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, finca número 55.612.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.387.306 pesetas, para la registral número 55.826; 2.129.982 pesetas, para cada una de las registrales números 55.602 y 55.604; y, 2.174.097 pesetas, para cada una de las registrales números 55.610 y 55.612, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.093.

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Carlos Moreno González-Bueno, representado por el Procurador don Leonides Merino Palacios, contra don Alberto Velázquez Arroyo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad del referido don Alberto Velázquez Arroyo, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ascendente a 22.100.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, sita en la calle Gobernador, número 4, 3.º, A, de San Lorenzo del Escorial, inscrita a los folios 135 y 136, libro 170, tomo 2.656, finca número 8.895, del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial; la cual ha sido valorada, en virtud del informe pericial obrante en autos, en la cantidad de 22.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—La Secretaría.—45.038-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 387/1994, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador señor Molina Pérez, contra don José Pérez González y doña Ana García Ruiz y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.500.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de noviembre de 1996, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Alora, partido del Cerro de las Viñas, se compone de: Planta baja, destinada a cochera de 20 metros cuadrados y almacén de 68 metros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, y 27 metros cuadrados de terraza, y otra planta más en segunda, también destinada a vivienda, que mide una superficie de 121 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, al libro 248, tomo 735, finca número 12.410-N, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—44.938.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.589/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, contra don José Durán Benítez y doña Ana Jiménez Blanco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, del bien embargado a la parte demandada y que después se dirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de octubre de 1996, para la segunda, y el día 19 de noviembre de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo letra F, en planta segunda del edificio sito en calle Almanzora y calle Amarguillo, conocido como bloque B 7 de la barriada San Vicente de Paul. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.314, folio 94, finca número 17.854.

Valorada pericialmente en 5.740.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en Málaga a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—45.029.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 802/94-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fabregas Agusti, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Cuadros y doña Manuela Caro Caballero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 28 de mayo de 1993, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 1.595 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.760.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6: Vivienda puerta segunda, en la planta baja de la casa sin número, en la calle II de Mongat, de superficie 75 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo además 4 metros 86 decímetros cuadrados, de terraza y el uso y aprovechamiento exclusivo de 39 metros cuadrados de patio. Linda: Por el norte, con mayor finca de que procede; al sur, con calle de su situación; al este, con entidad número 5, vestíbulo y rellano de la escalera, al oeste, con Comunidad de propietarios, intermediando en parte rampa de acceso a la entidad número 1; por abajo, con las entidades 2 y 3; por encima, con la entidad número 8. Tiene un coeficiente de 8,71 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 3.044, libro 4, finca número 43, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de junio de 1996.—El Secretario.—45.425.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1996, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la empresa «Ebronor, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, calle Duque de Ahumada, número 1, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, acordando asimismo, en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, si no al depositario nombrado don Angel Benito Villanueva, con domicilio en Vitoria, calle General Alava, número 6, 1.º, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Daniel Alonso de la Fuente, con domicilio en Vitoria, calle General Manso, número 6, 1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 28 de mayo de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro a 28 de mayo de 1996.—44.423.

MISLATA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata, procedimiento número 180/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 15 de julio de 1996, página 13765, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/1993...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/1993...».—44.258 CO.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, seguido con el número 491/1990 MD, a instancias de «Sanipiel, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Coneja Aguilar, contra don Francisco Rosillo Salazar y doña Juana Begoña Jiménez Escudero, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día 19 de septiembre, en su caso por segunda el próximo día 17 de octubre, y en su caso por tercera vez el próximo día 14 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso primero tipo C, destinado a vivienda, en la planta primera del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, de la villa de Pola de Siero, de una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una de las cocheras situadas en esta planta. Inscrita al tomo 373, libro 315, folio 205, finca número 43.091, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno sita en el término de Benavente, al camino ancho de Manganeses, que hoy también llaman barrio de San Isidro, de 552 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita, al tomo 1.381 del archivo, libro 86 de Benavente, folio 25, finca número 8.140 del Registro de la Propiedad de Benavente.

Valorada en 13.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 3 de junio de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—45.102-58.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan Cot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 2.043, libro 72 de Sant Fost, folio 105, finca número 2.412, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clave, número 2, segundo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 70.000.000 de pesetas fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor, don Isidro Prat Mallén, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.095-16.

MONCADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 130/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Consuelo Viro Sanfélix y otros, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018013094, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes subastados

Primer lote: Valorado en 5.688.000 pesetas. Número 2: Vivienda en calle Vicario Berenguer, sin número, zaguán izquierdo primero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, en el

tomo 614, libro 132 de Alboraya, folio 4, finca 10.750, inscripción primera.

Segundo lote. Número 2. Vivienda puerta 8, tipo B, calle Vicario Berenguer, sin número, zaguán derecho, cuarto izquierdo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 614, libro 132 de Alboraya, folio 100, finca 10.782, inscripción primera. Valorado en 5.688.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 12 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—45.037.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 342/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales, señor Portero Castellano, frente a don Miguel Rubio Núñez y don José María Rubio Núñez, como deudores hipotecarios, en los que con fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución, que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de octubre y hora de las doce, para la segunda. Y caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 27 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá posturas que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1470/0000/18/342/94, sucursal en Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin

tal requisito, de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial y terrenos para sus accesos y desahogos, en el sitio de Llanos Rios, término de Montilla y situada junto a la carretera Córdoba-Málaga. Tiene una superficie cubierta de 600 metros cuadrados, de los cuales 480 están destinados a nave diáfana y 120 metros cuadrados, con dos plantas, para «hall», zonas de exposición, servicios y oficinas. Superficie no edificada de 2.270 metros cuadrados. Superficie total de 2.870 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 572, folio 68 vuelto, finca número 32.528, inscripción quinta.

Valor tipo para la subasta: 30.900.000 pesetas.

Dado en Montilla a 24 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—44.989.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 207/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don José María Portero Castellano, frente a la entidad «Riostelas, Sociedad Anónima» (calle Lepanto, sin número, Montilla), como deudora hipotecaria, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución, que al final se describen; habiéndose señalado para los actos del remate el día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 17 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta, para la segunda. Y caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1470/0000/18/0207/95, sucursal en Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito, de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial que ocupa totalmente la planta baja del edificio número 6, de la calle La Vendimia, de Montilla, con una superficie de 452 metros 6 decímetros cuadrados, y 58 metros cuadrados de patio. Consta de planta diáfana y un patio al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 683, folio 035, finca 30.414-N, inscripción séptima.

Precio de valoración: 29.000.000 de pesetas.

Urbana, 9,90 por 100 de otro, del total de 488,43 por 100 de otro, en que consideran dividida la total planta sótano, cuya participación da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje o aparcamiento, señalada con el número 28, con superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, sita en el número 18 de la avenida de Andalucía, de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 627, folio 107 vuelto, finca 35.469-29, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—44.987.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), entidad de financiación,

contra doña Antonia Montero Lindo y don Eduardo Nieto Carrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 32. Vivienda séptimo, letra A, integrante del bloque 7, en Mostoles (Madrid), en el sitio de Eras de Abajo, hoy calle Huesca, sin número, hoy número 20. Está situado en la planta séptima y linda: Al frente, con el rellano de su planta y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda séptimo, letra B; por la izquierda, con la finca de «Oca, Sociedad Anónima», y por el fondo, con la finca de «Oca, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Mide 76 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles al tomo 1.227, libro 33, folio 48, finca número 2.730, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.221.101 pesetas.

Dado en Mostoles a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—45.028.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada Juez del Juzgado número 3 de los de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 655/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Bas Montano y doña Cristina Inés Garrido Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso séptimo, letra A, de la escalera derecha del portal 100-101, de la urbanización denominada «La Loma», sita en Mostoles, hoy calle Libertad, número 34.

Tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, en el tomo 1.187, libro 33, folio 13, finca número 2.322, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—45.032.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 365/1994, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima» contra don Ángel Caravaca Martínez (Esposa Art, 144 R. H.) y «Ace Murcia, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.230.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las once cincuenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Vivienda en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio de Punta Prima, piso en cuarta planta, con una superficie de 92 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Fincas registrales número 92.742, tomo 1.543, libro 1.152, folio 177. Tasada pericialmente en 7.380.000 pesetas.

Plaza de garaje marcada con número 7, en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio

de Punta Prima, corresponde a una dieciseisava parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Fincas registrales número 92.716, tomo 1.603, libro 1.191, folio 208. Tasada pericialmente en 850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.050-3.

NULES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules, don José Luis Conde-Pumpido García, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 172/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de San Celenque, número 2, con número de identificación fiscal G-28029007, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Lia Peña Gea, contra don Alberto Molinà Martínez, con domicilio en calle San José de Calasanz, número 7, de Almenara, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Unidad número 19, vivienda señalada con la letra H de la planta segunda alta del edificio sito en el barrio marítimo de Moncófar, avenida del Puerto, sin número, esquina a la calle en proyecto. Ubicada en planta segunda alta, a la derecha, mirando al edificio desde la avenida del Puerto, ocupa una superficie útil, con elementos comunes, de 69 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.250, libro 93, folio 181, finca registral número 10.878.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2 de Nules, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 6.109.840 pesetas, pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando mediante resguardo haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y a la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo

lugar y el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Para el caso de no ser hallados los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 13 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—45.048-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Sandemán Coprimar, Sociedad Anónima», contra «Antonino Fabregat, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Se trata de un trozo de tierra huerta en blanco, que se encuentra en el partido de Hur-

chillo, del término municipal de Orihuela. Linda: Al norte, con propiedad de don José y don Antonio Fábregat Payá; al este, con la carretera de Orihuela a Hurchillo; al sur, con don Francisco Ortuño Perales, y al oeste, con tierras de doña María Teresa Germán Pescetto. Tiene una superficie de 53 áreas 27 centiáreas 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.327,75 metros cuadrados, es decir, 4 tabúllas 4 octavas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.525, libro 1.142, folio 217, finca 40.553.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Se trata de un recinto cercado de pared que se encuentra en el partido de Hurchillo, del término municipal de Orihuela. En su centro se ha construido una nave-almacén, de una sola planta. Linda: Al norte, con tierras de doña María Teresa Germán Pescetto; al este, con la carretera de Orihuela a Hurchillo; al sur, con resto de la finca de don José y don Antonio Fábregat Payá, y al oeste, con tierras de doña María Teresa Germán Pescetto. Tiene una superficie el recinto de 3.921 metros cuadrados, de los que la nave ocupa 2.304 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.352, libro 1.041, folio 75, finca 82.358.

Valorada en 39.411.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—45.030.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor Amórós Lorente, contra «Torres Marcos, Sociedad Anónima», con domicilio en Torreveja, partido de La Loma, lugar de los Gases y el Torrejón y Ensanche, a la izquierda de la carretera de Torreveja, Torre del Moro, número 1, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.901.592 pesetas de principal, más otras 2.127.827 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de septiembre, para la segunda el día 25 de octubre y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 01860018/045795.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. En planta baja tipo A, señalada su puerta con el número 1, se compone únicamente de planta baja con acceso directo a la zona comunal. Forma parte de edificación situada en el término municipal de Torreveja, provincia de Alicante, partido de La Loma, lugar de los Gases y Torrejón y Ensanche, a la izquierda de la carretera de Torreveja a la Torre del Moro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.832, libro 724, folio 163, finca número 47.002, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en tomo 1.832, libro 724, folio 164, finca número 47.002, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María del Pilar Andreu Fernández-Albalat.—45.112-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 223/93-a, de número 223/1993-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Felicity Whitehill, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de septiembre de 1996, por segunda el día 15 de octubre de 1996 y por tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Finca

1. Bungaló modelo Amigo, número 865 de la urbanización «La Siesta», segunda fase, en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma. Está en el bloque 2 del polígono 5-b de Bungalós. En su bloque y en la fachada norte o mejor noroeste, por donde tiene su entrada, es el cuarto, contando desde el oeste, o mejor suroeste. Consta de planta baja solamente y ocupa una superficie aproximada de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene un jardín de 25 metros cuadrados a su entrada, al que sigue una terraza de 11 metros 94 decímetros cuadrados, y luego la edificación de 44 metros 85 decímetros cuadrados, con comedor, estar-cocina, paso, baño, dos dormitorios y un pequeño patio. Entrando a él, linda: A la derecha, bungaló número 866; a la izquierda, bungaló, número 864, y a su fondo, bungaló, número 873, y a su entrada, superficie común del polígono mediante su jardín, que queda comprendido en este lindero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.734, libro 631 de Torreveja, folio 73 vuelto, finca número 37.296.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.603.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—45.104-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.029/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Promociones y Obras Prieto Menéndez», en reclamación de 16.545.918 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 31: Vivienda número 2, situada en la planta segunda del bloque número 1, sobre el solar sito entre las calles San Mateo, 112, y Marina de esta ciudad de Palma de Mallorca. Es del tipo A, y tiene una superficie total construida, incluidos los elementos comunes de 101 metros cuadrados y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; por el fondo, con solar sobre el que está construido el bloque a que pertenece; derecha, entrando, con la vivienda número 1 de esta planta, e izquierda, con la vivienda número 3 de esta misma planta; consta de acceso privado, cocina-comedor-estar, terraza, un dormitorio y un baño. Tiene una cuota de participación en su bloque del 3 por 100 y en la urbanización del 2,08 por 100. Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 121 de Palma VII, finca número 17.242.

Valorada en la suma de 9.657.822 pesetas.

2. Número 44: Vivienda número 8, situada en la planta baja del bloque número 2, sobre el solar sito entre las calles San Mateo 112 y Marina de esta ciudad, es del tipo D, y tiene una superficie total construida, incluidos los elementos comunes, de 74 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido que separa el bloque número 2 del bloque número 1, y por la derecha, entrando, con la vivienda número 7 de esta planta; por la izquierda, con la vivienda número 9 de la misma planta. Consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene una cuota en su bloque del 2,30 por 100 y en la urbanización del 0,80 por 100. Inscrita al tomo 2.251, libro 301, folio 173 de Palma VII, finca 17.255.

Valorada en la suma de 7.076.028 pesetas.

Y, haciéndose constar que el día 28 de marzo de 1995, fue dictada sentencia número 202/1995, en el rollo de Sala número 405/1993, y por la excelentísima Audiencia Provincial, Sección Cuarta, por la que se declaraba que «la demandada (en dichos autos), "Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima", viene obligada a indemnizar a la parte actora, mediante el pago del precio justo de la franja de terreno invadido en su extensión de 279,50 metros cuadrados, el cual se determinará en ejecución de sentencia», habiendo declarado dicha superioridad que debe modificarse el tercer punto en el sentido de declarar «una accesión invertida en el terreno invadido en el terreno invadido, procediendo la venta del mismo a favor de la promotora demandada, según valor en el momento de la invasión y su revalorización al momento de adquirir firmeza esta sentencia, más los perjuicios que se irroguen a la finca de la actora por la merma ocasionada, lo que se determinará en ejecución de sentencia».

En consecuencia, la subasta a celebrar y el que sea adquirente de la finca se ha de subrogar en la posición del deudor hipotecario (ya que no puede adquirir más de lo que es de éste) y, en consecuencia, tendrá el derecho a la venta forzosa que le reconoce la citada sentencia, previo pago de las cantidades que en ella se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre de 1996, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000181029/94-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarl, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Promociones y Obras Prieto Menéndez», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.084.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 731/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Citifin España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Agustín Guisjarro Bravo y doña María Inés Frau Alorda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-731-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo, marca «Opel», modelo Omega 2.0 i CD, matrícula PM-9068-AS, valorada en 730.000 pesetas.

Urbana. Número 40 de orden. Ático en la noventa y cinco metros por el zaguán número 30-B, de la fachada a las calles Aragón y Patronato Obrero, de un edificio en las calles Aragón, número 20, Patronato Obrero, números 30, 30-A y 30-B, y Antillón, de esta ciudad. Mide 134,80 metros cuadrados. Sus linderos son: Por frente, vuelo de la misma calle; por la izquierda, vuelo a la calle Aragón; por la derecha, elementos comunes, fase segunda del mismo edificio, y por fondo, número 25 de orden general correlativo. Se compone de recibidor, paso, sala de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa, baño y aseo, terraza cubierta en la parte posterior y otras de uso exclusivo, recayentes en las calles Aragón y Patronato Obrero. Su cuota es del 2,04 por 100 en el valor de la primera fase, en la que se en cuenta la descrita vivienda.

Inscrita al libro 898 de Palma IV, folio 19, finca 57.093.

Se valora en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de urbana. Número 8 de orden. Piso vivienda de la planta segunda señalada con la letra A, de su misma planta y situado a la izquierda del total edificio según se mira a éste desde la calle Héroes de Manacor, tiene acceso a través del zaguán y escalera, señalado con el número 26 de la calle Héroes de Manacor, de Palma. Con una superficie de 97 metros 85 decímetros cuadrados cubiertos y de 11 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Sus linderos son: Frente, con vuelo a la calle Héroes de Manacor; izquierda, con propiedad de don Juan Bibiloni Font; fondo, con patio de luces y en parte con escalera, y derecha, en parte con la escalera y en parte con la vivienda letra C de su respectiva planta. Su cuota es del 5,40 por 100.

Inscrita al libro 739 de Palma, sección IV, folio 28, finca 43.882.

Se valora en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—44.999.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 65/1996, a instancias del Procurador don Ángel Gómez T., en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ramos Domingo y doña Isabel Albarrán Madrid, sobre ejecución hipotecaria conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria de las fincas que luego se dirá por reclamación de 8.673.268 pesetas, de principal más otras 2.500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se han calculado para intereses, gastos y costas.

El día de la fecha, a instancias de la actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más adelante se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado, en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131, 7.º, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo: El de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 24 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 22 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 19 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, con excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0065-96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte), al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

Fincas que se subastan

1. Local de negocio, sito en la calle Buen Pastor, número 4, de Peñaranda de Bracamonte, destinado a cochera. De 97 metros 3 decímetros cuadrados de superficie de los que 47 están cubiertos.

Tiene una cuota de participación del 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.831, libro 75, folio 245, finca 6.063.

Tasado a efectos de subasta en 4.925.000 pesetas.

2. Vivienda en planta única, sita en calle Buen Pastor, número 4, de Peñaranda de Bracamonte.

Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, distribuidos mediante un pasillo.

Tiene una cuota de participación del 65 por 100 del total del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte al tomo 1.933, libro 95, folio 204, finca 6.065.

Tasado a efectos de subasta en 19.800.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y subsidiariamente de notificación a los ejecutados, expido el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—45.106-58.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 136/1993, se tramita juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervas, contra don Vicente Año Roig, doña Rosa Juanes Diranzo, don José Vicente Escamilla Llorens, doña Concepción Ortiz Fores, don Cándido Corbera Barbera, doña Cecilia Minguez Gil, don José Cervero Sanbraulio, doña Angela Barbera Ortiz, don Ismael Lluch Soria, doña María Angeles Ros Martínez, don Vicente David Crdona Ortiz y doña Josefa Serrano Sabater, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haberse postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bienes que se subastan

Lote 1. Rústica: Partida Cabesol o de Ondarra, Llombay (Valencia). Superficie 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llombay, tomo 1.519, libro 99, finca número 2.502.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Casa habitación con garaje, sita en calle Cervantes, número 38, de Catadau (Valencia). Tiene una superficie de 114 metros cuadrados destinados a vivienda y 95 metros cuadrados destinados a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.880, libro 110, finca número 371.

Valor de tasación: 7.980.000 pesetas.

Lote 3. Urbana: Casa habitación. Edificio situado en la avenida de Santa Bárbara, sin número, piso quinto, de Catadau (Valencia). Superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.880, libro 110, finca número 5.022.

Valor de tasación: 6.800.000 pesetas.

Lote 4. Rústica: Partida de Ondara, parcela número 41-125-126, polígono 1, de Alfarp (Valencia). Superficie de 22 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.780, libro 87, finca número 7.291.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

Lote 5. Rústica: Partida del Corral de Miguel y Barranco de Matamoros, en Alcudia de Carlet (Valencia). Superficie de 5 hectáreas 94 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.620, libro 190, finca número 8.362.

Valor de tasación: 21.000.000 de pesetas.

Lote 6. Rústica: Partida de Pintarrafes, en Carlet (Valencia). Superficie de 19 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.604, libro 260, finca número 5.026.

Valor de tasación: 660.000 pesetas.

Lote 7. Rústica: Partida del Morcho o Estepar, en Carlet (Valencia). Superficie de 1 hectárea 1 área 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.604, libro 260, finca número 4.746. Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

Lote 8. Rústica: Partida de la Cova, en Alfarp (Valencia). Superficie de 6 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.677, libro 82, finca número 6.259.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Lote 9. Rústica: Partida de Camino de Sueca o Llometa Alonso, en Alfarp (Valencia). Superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.432, libro 69, finca número 6.562.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote 10. Rústica: Partida del Puntal, en Alfarp (Valencia). Superficie de 1 hectárea 20 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.896, libro 92, finca número 5.958.

Valor de tasación: 1.400.000 pesetas.

Lote 11. Rústica: Partida de Ondarra o camino del Molino, de Alfarp (Valencia). Superficie de 15 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.582, libro 77, finca número 6.928.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Lote 12. Rústica: Partida de Beniali, en Llombay (Valencia). Superficie de 4 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.575, libro 102, finca número 4.787.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Lote 13. Rústica: Partida de Beniali, en Llombay (Valencia). Superficie de 4 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.575, libro 102, finca número 4.791.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Lote 14. Rústica: Partida de Estepar, de Carlet (Valencia). Superficie de 1 hectárea 14 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.898, libro 314, finca número 15.474.

Valor de tasación: 1.300.000 pesetas.

Lote 15. Urbana: Casa habitación, compuesta de planta baja, corral, cuadra y piso alto destinado

a cambra en calle San Jaime, número 38, de Alfarp (Valencia). Superficie de 117,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.656, libro 81, finca número 2.009.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Lote 16. Rústica. Partida de Hortela, parcela 108, polígono 2, de Catadau (Valencia). Superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.880, libro 110, finca número 2.909.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Lote 17. Rústica. Partida camino de Alginet o Barranquets, de Alfarp (Valencia). Superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.619, libro 79, finca número 7.005.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Lote 18. Rústica. Partida de Masalet, de Carlet (Valencia). Superficie de 14 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.439, libro 229, finca número 18.127.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Lote 19. Una sexta parte indivisa de urbana: Discoteca, sita en partida camino del Almager, Pedreñals o Belenguera, de Benifayó (Valencia). Superficie total 10.660 metros cuadrados. Superficie construida 712,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.557, libro 224, finca número 14.804.

Valor de tasación: 1/6 parte indivisa: 22.500.000 pesetas.

Lote 20. Rústica. Partida de Ondarra, de Alfarp (Valencia). Superficie de 14 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.844, libro 90, finca número 4.893.

Valor de tasación: 250.000 pesetas.

Lote 21. Rústica. Partida de la Cova, de Alfarp (Valencia). Superficie de 24 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.844, libro 90, finca número 233.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Lote 22. Rústica. Partida de la Cova, de Alfarp (Valencia). Superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.844, libro 90, finca número 859.

Valor de tasación: 450.000 pesetas.

Lote 23. Rústica. Partida de la Cova, de Alfarp (Valencia). Superficie de 15 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.844, libro 90, finca número 5.010.

Valor de tasación: 350.000 pesetas.

Lote 24. Rústica. Partida del Fosaret en Alfarp (Valencia). Superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.844, libro 90, finca número 6.054-A.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Lote 25. Rústica. Partida de Ondarra, en Llombay (Valencia). Superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.835, libro 119, finca número 2.787.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Lote 26. Rústica. Partida de Ondarra, en Llombay (Valencia). Superficie de 17 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.835, libro 119, finca número 4.927.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Lote 27. Urbana. Casa de campo compuesta de sótano destinado a almacén y garaje y planta alta destinada a vivienda, enclavada sobre el centro de la parcela, cuya restante superficie se destina a campo y toda la parcela comprensiva de 16 áreas 62 centiáreas. Superficie de 96 metros cuadrados destinados a sótanos y 96 metros cuadrados destinados a vivienda. Situación: Partida El País, parcela 38, polígono 16 en Alfarp (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.896, libro 92, finca número 5.820.

Valor de tasación: 6.800.000 pesetas.

Lote 28. Rústica. Partida del Pla o de la Marquesa, en Alfarp (Valencia). Superficie de 1 hectárea 64 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.491, libro 72, finca número 6.769.

Valor de tasación: 4.700.000 pesetas.

Lote 29. Rústica. Partida de Barranquets o Realet, en Alfarp (Valencia). Superficie de 24 áreas

80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.896, libro 92, finca número 4.892.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

Lote 30. Rústica. Partida de Barranquets, en Alfarp (Valencia). Superficie de 72 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.656, libro 81, finca número 1.117.

Valor de tasación: 950.000 pesetas.

Lote 31. Rústica. Partida de Barranquets, en Alfarp (Valencia). Superficie de 41 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.656, libro 81, finca número 3.877.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Lote 32. Rústica. Partida de Barranquets, en Alfarp (Valencia). Superficie de 28 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.656, libro 81, finca número 5.057.

Valor de tasación: 380.000 pesetas.

Lote 33. Rústica. Partida de Barranquets, en Alfarp (Valencia). Superficie de 58 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.677, libro 82, finca número 3.377.

Valor de tasación: 900.000 pesetas.

Lote 34. Rústica. Partida de Junta al lugar de la Riera, en Alfarp (Valencia). Superficie de 12 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.619, libro 79, finca número 414.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Lote 35. Rústica. Partida de Barranquets, en Alfarp (Valencia). Superficie de 23 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.619, libro 79, finca número 2.373.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Picassent a 18 de abril de 1996.—La Secretaria en funciones.—46.790.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 173/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María del Pilar Palop Folgado, contra don Francisco Soler Jordá y doña Rosa María Pla Serra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil, respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, así como al actual titular registral de la finca don Angel Aragón Delgado, de los señalamientos de subastas, por encontrarse en ignorado paradero.

Bien que se subasta

Edificio tipo chalé destinado a vivienda, situado en término de Picassent, partida de Peñes Males. Consta sólo de planta baja, distribuida de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza, la superficie del terreno es de 1.395 metros cuadrados, y el resto se destina a jardines y paseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-tres al tomo 1.988, libro 264 de Picassent, folio 228 vuelto, finca 23.634, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Picassent a 24 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.000-54.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 531/93, a instancias del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «El Mesón El Jerezano, Sociedad Anónima» contra don José Arias Aira, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar nueva subasta, por término de veinte días y por los tipos que se indican, sobre los bienes inmuebles que luego se dirán, advirtiéndose:

Primero.—Que se señala para que tenga lugar la subasta en quiebra, con las condiciones de la segunda, el día 11 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0531 93, el 20 por 100 del tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, también contando esa rebaja del 25 por 100 al ser segunda subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco, antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Si en esta segunda subasta no hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta sótano, señalado como finca número I-Q, del edificio en Ponferrada, que tiene dos portales, uno por la calle General Vives, 58, y otro en la calle Los Frailes, 5. Es la finca registral número 37.543.

Tipo: 800.000 pesetas.

2. Local en la entreplanta sobre el portal, perteneciente al portal número 6 del edificio en Ponferrada, calle Los Almendros, 4 y 6. Es la finca registral número 33.641.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta quinta, derecha, señalada con el número 11, del edificio en Ponferrada, calle Los Rosales, 12. Ocupa una superficie construida de 107 metros cuadrados. Finca registral número 20.613.

Tipo: 8.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de mayo de 1996.—El Juez titular, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—45.033.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra herederos de don Corsino García Campelo y doña María Paz San Miguel Rodríguez, sobre reclamación de 3.882.960 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/17/0150/92, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una

tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte indivisa de una casa de planta baja y alta, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo, en la calle Hondo de Vila, actualmente semiderruida. Tiene una superficie aproximada de 144 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con calle; izquierda y fondo, don Antonio Pérez Pintor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 39, finca registral 4.878, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de un huerto al sitio de Hondo de Vila, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 5 áreas. Linda: Norte, don Gerardo San Miguel; sur, calle; este, don Antonio Pérez; oeste, don Francisco González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 40, finca registral número 4.879, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Cereal secano al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 25 áreas 92 centiáreas. Es la parcela 1.723 del polígono 12. Linda: Norte, don Adolfo San Miguel y otro; este, don Nicanor González; sur, herederos de don Marcelino González; oeste, don Manuel San Miguel Cachón y otro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 50, finca registral 4.889, inscripción primera. Valorado en 900.000 pesetas.

4. Cereal secano al sitio de Granjos, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 10 áreas 92 centiáreas. Es la parcela 1.724 del polígono 12. Linda: Norte, herederos de don Pompillo Ovalle López; este, don Gerardo Pintor San Miguel; sur, don Adolfo San Miguel González; oeste, don Manuel González Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 51, finca registral 4.890, inscripción primera. Valorado en 390.000 pesetas.

5. Cereal secano al sitio de la Reguera, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 39 áreas 13 centiáreas. Es la parcela 39 del polígono 21. Linda: Norte, doña Enequina González González; este, don José Prados Arias; sur, don José Prados Arias y otros; oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 52, finca registral 4.891, inscripción primera. Valorado en 1.760.000 pesetas.

6. Cereal secano al sitio de Barbero, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 18 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, carretera de Ponferrada a Vega. Es la parcela 1 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 53, finca registral 4.892, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

7. Cereal secano al sitio de Chanas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 20 áreas 63 centiáreas. Es la parcela 986 del polígono 14. Linda: Norte, herederos de don Arturo San Miguel; sur, Cabeceras; este, don Balbino San Miguel; oeste, herederos de don Marcelino González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 54, finca registral 4.893, inscripción primera. Valorado en 1.060.000 pesetas.

8. Pinar al sitio de Pedria, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 4 áreas 4 centiáreas. Es la parcela 429 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 55, finca registral 4.894, inscripción primera. Valorado en 250.000 pesetas.

9. Pinar al sitio de Santín, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 21 áreas 56 centiáreas. Es la parcela 124 del polígono 17. Linda: Norte, don Pío Pérez Santalla y otro; este, don Tasio Franco Vega y otro; sur, don Antonio Cubelos Sánchez y otro; oeste, don Álvaro Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 56, finca registral 4.895, inscripción primera. Valorado en 950.000 pesetas.

10. Prado de secano al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 3 áreas 43 centiáreas. Es la parcela 359 del polígono 21. Linda: Norte, don José Puerto; sur y este, herederos de don Martín González; oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 57, finca registral 4.896, inscripción primera. Valorado en 150.000 pesetas.

11. Pinar secano al sitio de Bouzas, en el término de Cueto, Ayuntamiento de Sancedo. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 74 centiáreas. Es la parcela 333 del polígono 21. Linda: Norte, don Aquilino González; este, doña Balbina González; sur, don Pascual Pérez; oeste, don Juan Carballo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 39 de Sancedo, folio 58, finca registral número 4.897, inscripción primera. Valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de junio de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—45.083.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 35/1991, del juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Alcaide Bocero, en nombre y representación de entidad bancaria «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Payán Caro, doña Antonia López López, don Juan Payán Caro y doña Josefa Adame Hidalgo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, y hora de las doce, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, y hora de las doce, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que después se dirá.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el eje-

cutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta al demandado sirva este edicto de notificación.

El bien que sale a subasta y su precio, es el siguiente:

Urbana.—Situada en avenida de Santa Ana, número 17, en el término de Palma del Río, con una superficie de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, Sección de Palma del Río, finca número 13.245, tomo 972, libro 294, folio 150, inscripción tercera. Tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Valorada pericialmente en 7.650.000 pesetas.

Dado en Posadas a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—44.969.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Cajacanarias, contra don Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776000017031894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 028, libro 190, número 14.587. Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—45.116.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banca March, contra don José Víctor Zurita y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776000017019692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial compuesto de salón y aseo, valorado en 2.460.000 pesetas.

Local comercial compuesto de salón y aseo, valorado en 3.420.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—45.117.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 60/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra don Vicente Masmano Carrascosa, doña Francisca Ortiz Corachán, don Salvador Hernández Tello y doña Dolores Tarín Vergel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, la audiencia del día 10 de diciembre de 1996; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de tipo para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

1. Vivienda urbana. En la primera planta, alta, P-1, del edificio en la plaza Rivero, número 2, de Buñol. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 77,41 metros cuadrados. Finca registral número 7.429, en el Registro de la Propiedad de Chiva.

Valorada en 5.108.000 pesetas.

2. Vivienda urbana. En la sexta planta, P-12, del edificio en Buñol, calle San Luis, número 39, antes 41. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 102 metros cuadrados. Finca registral número 7.210, en el Registro de la Propiedad de Chiva.

Valor de la décima parte de la nuda propiedad, 347.000 pesetas.

3. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Buñol, calle Teruel, sin número, por donde tiene su puerta de entrada. Carece de distribución

interior y tiene una superficie de 78,06 metros cuadrados. Finca registral número 8.751, en el Registro de la Propiedad de Chiva.

Valorada en 3.903.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, don Vicente Masmano Carrasosa, doña Francisca Ortiz Corachán, don Salvador Hernández Tello y doña Dolorés Tarín Vergel, para el caso de no haber sido notificados personalmente en las fincas que salen a subasta.

Y para que sirva de señalamiento de subastas, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el Ayuntamiento de esta ciudad, así como se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 24 de junio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—45.001-54.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 348/1992, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Alcañiz Fornes, contra don Rafael Perucho Armengol y doña Cándida Montalbo Olivares, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, la audiencia del día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de tipo para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

Vivienda urbana unifamiliar. En la partida «Mulladar» o «Elcano», hoy en avenida en proyecto, prolongación calle Pintor Sorolla, número 7, de Chiva (Valencia).

Vivienda protegida, unifamiliar, que consta de planta baja con garaje, trastero y patio, y de dos pisos altos, con dependencias propias para habitar, se ubica sobre parcela de 48 metros cuadrados, y

es del tipo A. Tiene un total de superficie útil de 132,68 metros cuadrados, y siendo la construida de 184,60 metros cuadrados.

Finca registral número 26.355 en Registro de la Propiedad de Chiva.

Valorada en 11.565.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados, don Rafael Perucho Armengol y doña Cándida Montalbo Olivares, para el caso de no haber sido notificados personalmente en la finca que sale a subasta.

Y para que sirva de señalamiento de subastas, en forma, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el Ayuntamiento de esta ciudad, así como se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 24 de junio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—45.003-54.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Salvador Villanueva, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Rabal de Sant Fere, número 41, piso segundo, puerta letra A, inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, por la cuarta de la finca número 17.796, al folio 144, del tomo 680, libro 286 del Ayuntamiento de Reus. La finca hipotecada, a efectos de subasta, está tasada en 9.800.000 pesetas.

La primera subasta, se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la desacrita finca sale a subasta, por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Salvador Villanueva, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—44.959.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en providencia de fecha 22 de enero de 1996, dictada en autos de jurisdicción voluntaria, promovida por don Jaime Arnaus Pujol, para declaración de fallecimiento de don Juan Pujol Garriga, natural de Sant Llorenç de Savall (Barcelona) y vecino de Castellar del Vallés (Barcelona), donde tuvo su último domicilio conocido, calle Passeig, número 138 bajos, del que desapareció en fecha de 11 de mayo de 1990.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

En Sabadell a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.024.

y 2.ª 17-7-1996

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 155/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Rodríguez y doña Inés Picado García, en reclamación de cantidad, cuantía 323.834 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que más adelante se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 12 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 11 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 12 de noviembre, todas a las diez treinta horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo C, de la casa número 6, en la calle Hilario Goyenechea, números 5-7, hoy número 17, cuarta fase del barrio de San José Obrero de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 428, tomo 3.269, finca número 33.889. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—45.039.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra don Miguel Ángel Calderón Ramírez y doña Esther Renedo Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696000180356/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en El Escorial (Madrid), bloque edificio número 13 de la cooperativa de viviendas de la Policía Nacional de El Escorial. En la urbanización residencia «Bosque los Arroyos», sita en dicho término municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.346, libro 132, folio 170 vuelto, finca número 7.388, inscripción quinta.

Tipo: 15.200.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—45.089.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Hace saber: Que este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1994, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pescados y Mariscos Merino, Sociedad Limitada» y otros.

En resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1996 por 64.559.500 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 3 de diciembre de 1996, por 48.419.625 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 7 de enero de 1997, sin sujeción a tipo (regla 7.ª) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por

100 de la segunda (cuenta número 129200018023894).

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral 14.432. Parcela de terreno en Pago Dehesilla o Cuesta Blanca, de este término, 1.000 metros cuadrados de superficie. Tasada, a efecto de subasta, en 14.122.000 pesetas.

2. II. Finca registral 12.703. Urbana. Chalé sito en avenida Orleans de esta ciudad, nombrado «La Barra», con superficie edificada de 184,65 metros cuadrados. Tasada, a efectos subasta, en 50.437.500 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de junio de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—44.501-58.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1995, seguido a instancia de Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Francisco Javier Jiménez Castro, defendida por el Letrado don José L. Ruiz Martín, contra «Agrícola Rodríguez Quintana, Sociedad Anónima».

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días:

Primera, el día 19 de septiembre de 1996.

Segunda, el día 17 de octubre de 1996.

Tercera, el día 14 de noviembre de 1996.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 176.900.000 de pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad,

bajo el número 3528000180337/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las fincas objeto de la subasta son las que se describen:

Explotación agrícola denominada «Las Tabladas», sita en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, con una superficie total de 99 hectáreas 60 áreas 95 centiáreas 824 centímetros cuadrados, inscrita en el tomo 927, libro 69 de San Nicolás, folio 180, finca 8.933.

Dicha explotación agrícola que forma una unidad agrícola por agrupación de las fincas siguientes:

a) Rústica. Terreno de secano situado donde dicen Las Tabladas, que tiene la extensión superficial aproximada de 93 hectáreas 51 áreas 62 centiáreas, y linda: Naciente, terrenos de don Manuel González Segura, de los hermanos Rodríguez Quintana, de don José Valencia Rodríguez, hoy don Francisco Valencia del Pino, camino del Obispado de Canarias, de herederos de don Juan Saavedra Segura, de don Marcos García Bolaños, de don Santiago Ramírez Bautista, y cordillera; poniente, de don Francisco Rodríguez Llarena, de Comunidad Tirma, del Obispado de Canarias, cordillera y de don Antonio Hernández; norte, de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos, del Obispado de Canarias, de don Antonio Hernández Medina, de don Manuel González Segura, de don José Valencia Segura, hoy don Francisco Valencia del Pino, y sur, del Obispado de Canarias, de don Antonio Hernández Medina, de herederos de don Juan Saavedra Segura, de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos, y cordillera. Dentro de esta finca, pero sin estar incluidas en su cabida, se encuentran situados cuatro trozos de terrenos propiedad del Obispado de Canarias, uno de ellos conocido por Planada de Azulejos, que mide siete hectáreas, 40 áreas; otro conocido por La Piedra de Tía Pascuas, que mide tres hectáreas 55 áreas; otro de 65 áreas, y otro de dos hectáreas 30 áreas, y también se encuentra enclavado otro trozo de terreno de 95 áreas propiedad de la Comunidad Tirma.

Su valor: 26.297.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 112 vuelto del libro 63 de San Nicolás, finca 5.452, inscripción segunda, tomo 671.

b) Rústica. Trozada de terreno erial y arifes, situada en el sitio conocido por Cabezo del Herrero, que tiene una extensión superficial aproximada de 2 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, terrenos de herederos de don Miguel Alfonso Rodríguez y de herederos de don Vicente Bautista Álamo; sur, con el barranco de Furel; este, con terrenos de herederos de don Juan Medina Saavedra, y al oeste, con terrenos de don Tomás Rodríguez Quinta y hermanos.

Su valor: 745.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 114 del libro 63 de San Nicolás, finca número 5.453, inscripción segunda, tomo 671.

c) Rústica. Trozada de terreno erial, en el sitio conocido por La Virgen de los Dolores, con una extensión superficial aproximada de 2 hectáreas 52 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, con el barranco de La Arena; sur, con terrenos de don Tomás Rodríguez Quintana y hermanos; este, terrenos de la Comunidad Tirma, y al oeste, con terrenos de don Bernardo Ramos y con el citado barranco de La Arena.

Su valor: 714.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 118 del libro 63 de San Nicolás, finca número 5.455, inscripción segunda, tomo 671.

d) Rústica. Trozo de terreno de secano en La Montañeta de las Tabladas, que tiene una extensión superficial aproximada de 20 celemines, equivalentes a 91 áreas 78 centiáreas 624 centímetros cuadrados.

Linda: Por todos sus vientos con terrenos de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos.

Su valor: 225.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 122 del libro 63 de San Nicolás, finca número 5.457, inscripción segunda, tomo 671.

Título: Las adquirió la citada entidad, por aportación que hicieron a la misma don Tomás, don Antonio, don Vicente, don Miguel y don Alfonso Rodríguez Quintana, el mismo día de la escritura anteriormente citada.

Que aunque en el citado título no consta, a dichas fincas le sirven como accesorios las aguas, tuberías, estanques, pozos y conducciones de aguas siguientes:

Aguas: Procedentes de la Comunidad de Regantes de La Aldea de San Nicolás, las siguientes participaciones:

En la presa de Caidero de la Niña: 276.000 celemines.

En la presa de Parralillo: 358,75 celemines.

En la presa de Siberio: 358,75 celemines.

Tuberías: Por canal abierto, el agua que procede de las presas situadas en San Nicolás de Tolentino antes citadas, se recoge en la cantonera denominada del Morro de los Hoyetes o Bentaiga, y desde este punto arranca tubería de cemento propiedad de «Agrícola Rodríguez Quintana, Sociedad Anónima», hasta la cantonera denominada Cruz de Pino, con un recorrido de 1.250 metros lineales y 0,040 de diámetro interior.

Desde la cantonera Bajante de Tirma, y tubería de cemento de 0,40 metros de diámetro interior, sale otro ramal a empatar con la que nombramos anteriormente de Cantonera Morro de los Hoyetes a Cantonera Cruz del Pino, con 900 metros lineales de recorrido.

Otro ramal de tubería de cemento que desde la Cantonera de Cruz del Pino enlaza con estanque regulador de obra de fábrica, con capacidad para unas ochenta y dos horas de 36 metros cúbicos, y denominado de las Presas o Tabladas, con 400 metros lineales y 0,40 metros de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento que desde el estanque regulador de las Presas o Tabladas va a esquina de invernadero número 9, con 250 metros lineales y seis de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento que desde dicho estanque regulador de las Presas o Tabladas continúa al Sifón de las Tabladas, y otro ramal del mismo tipo de tubería que desde este Sifón de las Tabladas va a tronera llamada de José García, con 1.600 metros lineales de recorrido y 10 pulgadas de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento que desde el Sifón de las Tabladas va al Llano de la Cruz, con 450 metros lineales y 10 pulgadas de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento que desde el Sifón de las Tabladas va a estanque regulador de las Tabladas, con 250 metros lineales y 10 pulgadas de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento de 300 metros lineales y 10 pulgadas de diámetro interior, que desde el estanque regulador de las Tabladas va a los invernaderos de Pepinos, cruzando por terrenos de don Francisco Rodríguez Llarena.

Otros ramales de tubería de cemento que desde la tronera denominada de José García cruza por calles entre invernaderos y continúa a estanque llamado de Los Azulejos, de obra de fábrica, con un recorrido de 1.000 metros lineales, aproximadamente, y 10 pulgadas de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento de 10 pulgadas de diámetro interior que arranca del estanque regu-

lador de Los Azulejos, se dirige hacia el estanque regulador de barro/plástico, denominado Lomo de los Tascos, y baja hasta el estanque regulador de obra de fábrica a media ladera, y desde aquí a la finca número 2, llamada Cabezo del Herrero, con un recorrido aproximado de 2.080 metros lineales.

Otro ramal de tubería de cemento que desde el estanque regulador llamado «El Molinillo» enlaza con el ramal que desde el estanque Los Azulejos va a Lomo de los Tascos, con 300 metros lineales y 10 pulgadas de diámetro interior.

Otro ramal de tubería de cemento de 10 pulgadas de diámetro interior y 450 metros lineales, instalada desde la tronera llamada de José García a finca número 6, Montañeta de las Tabladas, y desde este punto, por acequia, a estanque-presa El Molinillo.

Se han descrito las tuberías o ramales generales, pues desde éstas arrancan los ramales secundarios que conducen a los distintos sectores de cultivos en invernaderos y aire libre.

Pozos y elevaciones: Procedentes de pozos situados en la cuenca del Barranco de La Aldea, se elevan sus aguas a través de instalación denominada Estanque de Cañada Honda a Sifón de las Tabladas, en tubería de hierro de seis pulgadas de diámetro interior y 700 metros lineales, aproximadamente.

En esta explotación se agrupan cinco pozos llamados: Parral, Parralillo, Tahillo, Centro y Rosetas, los cuales se comunican entre sí por tuberías, y sus aguas se concentran en el estanque regulador, ya citado Cañada Honda; sus enlaces son:

Tubería de Parral o Torreta de Barranco con dos tuberías de cemento, una de seis pulgadas de diámetro interior y 800 metros lineales, y otra con 800 metros lineales y 10 pulgadas de diámetro interior.

Tubería de Torreta Barranco a Cañada Honda con tubería de cemento de 680 metros lineales y ocho pulgadas de diámetro interior.

Parralillo/Parral con tubería de cemento de 200 metros lineales y ocho pulgadas de diámetro interior.

Enlace de Tahillo a ramal de Parral/Torreta de Barranco, con tubería de cemento de ocho pulgadas de diámetro interior y una longitud de 300 metros lineales.

Rosetas/Cañada Honda con 1.000 metros lineales de tubería de cemento de 10 pulgadas de diámetro interior.

Ramal entre Pozo Centro enlace con el Rosetas/Cañada Honda con 200 metros lineales aproximados.

Elevación y tomas de aguas de Pozo Parral a Motor de Velázquez, con 200 metros lineales de tubería de hierro de seis pulgadas de diámetro interior.

De los pozos anteriormente mencionados, sitios en el término de San Nicolás de Tolentino, están amparados en expedientes administrativos de concesión de explotación de aguas subterráneas, por obras públicas, los siguientes:

Parralillo, expediente número 2.471 t.p.

Centro, expediente números 4.856 t.p. y 5.096 t.p.

Rosetas, expediente número 4.933 t.p.

El pozo de El Parral está enlazado con el de Cañada Honda, no mencionado anteriormente, y amparado con el expediente número 4.071 t.p.

Y el pozo llamada Tahillo es muy antiguo.

Las bombas instaladas son: El Parral 8 H.P.; en Parralillo 15 H.P.; en Tahillo 8 H.P.; en Centro 8 H.P., y en Rosetas 20 H.P. En Cañada Honda bomba sumergible 8 H.P. Todos electrificados.

Título: Por escritura de constitución de explotación agrícola, otorgada ante el que fue Notario de esta capital don Francisco Luis Navarro Alemán, con fecha 25 de septiembre de 1991, al número 1.814 de su protocolo, y de una complementaria otorgada ante el mismo fedatario público con fecha 4 de febrero de 1992, y al número 316 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 927, libro 69 de San Nicolás, folio 180, finca 8.933, inscripción primera.

Los accesorios no resultan inscritos, por no constar previamente, además de que con el título presentado no es susceptible, según calificación del señor Registrador.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos según manifestación expresa de la titular registral, que, asimismo, manifiesta en la escritura de constitución de la explotación agrícola denominada «Las Tabladas», que las diferentes fincas agrupadas y que hoy conforman la misma, no están arrendadas ni cedidas en aparcerías, y que dicha entidad no ha hecho uso de los seis años anteriores a esta fecha del derecho reconocido en el artículo 26-1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de diciembre de 1980.

Dado en Santa María de Guía a 4 de junio de 1996.—La Juez, Carmen de León Jiménez.—46.712.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inoscán, Sociedad Anónima», don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda, doña María Ángela Maza Perojo y don Eduardo José Gutiérrez Barreda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870.0000.18.0172.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Prado y erial, en Santa María Decayón, al sitio de La Pajarita, de 1 hectárea 87 áreas 95 centiáreas, dentro de la cual hay una casa cabaña, de unos 60 metros cuadrados, destinada a cuadra pajar. Inscrita al tomo 933, libro 112, folio 30, finca 7.929, inscripción decimotercera, del Registro de Villacarriedo. Tasada en 21.400.000 pesetas.

2. Piso tercero, tipo J, letra C, del portal 1-C, en la calle Tres de Noviembre, de 116 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, salón, tres dormitorios y terrazas. Inscrita al libro 364, Sección Segunda, folio 150, finca 35.164, inscripción segunda. Tasada en 32.100.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en la planta primera del mismo edificio Tres de Noviembre, de 14 metros cuadrados. Inscrita al libro 364, Sección Segunda, folio 96, finca 35.090 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasada en 4.280.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1996—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—45.055.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1995, instado por «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promociones Nova Lucentum, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda letra A, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta baja y es la primera a la izquierda entrando por el distribuidor común. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y patio terraza privativa de esta vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda contigua letra B; por la izquierda, con zona de acceso común del edificio, fondo, con calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 64 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 7 y el trastero número 7. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 8; por la izquierda, con la plaza número 6, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 8; izquierda, con trastero número 6, y fondo, con plazas de garaje números 12 y 13. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie total construida de este componente es de 98 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 146, finca número 17.322. Tasación, a efectos de primera subasta: 9.996.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta baja y es la segunda a la izquierda entrando por el distribuidor común. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y patio terraza privativa de esta vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda contigua letra C; por la izquierda, con vivienda contigua letra A, fondo, con calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 61 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 4 y el trastero número 4. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 5; por la izquierda, con la plaza número 3, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 5; izquierda, con trastero número 3, y fondo, con plaza de garaje número 15. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 4,80 por

100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 148, finca número 17.323. Tasación, a efectos de primera subasta, 9.588.000 pesetas.

3. Vivienda letra C, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta baja y es la tercera a la izquierda entrando por el distribuidor común. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y patio terraza privativa de esta vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Los Robles; por la izquierda, con vivienda contigua letra B; fondo, con calle de Los Olmos, y espaldas, con el distribuidor y la vivienda letra D. Ocupa una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 14 y el trastero número 14. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 15; por la izquierda, con la plaza número 13, fondo, con trastero número 15. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 15; izquierda, con trastero número 13, y fondo, con el linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 100 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota 5,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 150, finca número 17.324. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.200.000 pesetas.

4. Vivienda letra D, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Álamos. Se encuentra situada en planta baja y su acceso está al fondo y frente del del distribuidor común. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y patio terraza privativa de esta vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, con linde del edificio; por la izquierda, con vivienda contigua letra C; fondo, con calle de Los Robles, y espaldas, con vivienda contigua letra E. Ocupa una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 17 y el trastero número 17. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 18; por la izquierda, con la plaza número 16, fondo, con trastero número 2. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 18; izquierda, con trastero número 16, y fondo, con el linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota 5,40 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 152, finca número 17.325. Tasación, a efectos de primera subasta, 11.006.000 pesetas.

5. Vivienda letra D, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Álamos. Se encuentra situada en planta baja y está situada a la derecha entrando por el distribuidor común. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y patio terraza privativa de esta vivienda. Linda: Por la derecha, entrando, con zonas comunes, fondo, subsuelo que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 1 y el trastero número 1. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 2; por la izquierda, con zonas comunes, fondo, subsuelo que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 2; izquierda, con distribuidor y elementos comunes, y fondo, con plazas de garaje números 18 y 19. Ocupa una super-

ficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota 4,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 154, finca número 17.326. Tasación, a efectos de primera subasta, 9.588.000 pesetas.

6. Vivienda letra A, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la izquierda y al fondo del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con linde del edificio que da a la calle Los Olmos, y en parte con vivienda en esta planta letra B; por la izquierda, con vuelos de la urbanización, fondo, vuelos de la urbanización. Ocupa una superficie construida de 80 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 12 y el trastero número 12. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 13; por la izquierda, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Robles, fondo, con trasteros 7 y 8. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 13; izquierda, con trastero número 11, y fondo, con linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 113 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 5,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 156, finca número 17.327. Tasación, a efectos de primera subasta, 12.618.000 pesetas.

7. Vivienda letra B, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la izquierda y al frente del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda contigua letra C; por la izquierda, vivienda contigua letra A, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 10 y el trastero número 10. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 11; por la izquierda, con la plaza de garaje número 9, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 11; izquierda, con trastero número 9, y fondo, con linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 158, finca número 17.328. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.502.250 pesetas.

8. Vivienda letra C, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la derecha y al frente del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda contigua letra D; por la izquierda, vivienda contigua letra B, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 67 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 8 y el trastero número 8. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número

9; por la izquierda, con la plaza de garaje número 7, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Robles; izquierda, con trastero número 7, y fondo, con plaza de garaje número 12. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 5,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 160, finca número 17.329. Tasación, a efectos de primera subasta, 11.509.750 pesetas.

9. Vivienda letra D, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la derecha y al frente del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda contigua letra E; por la izquierda, vivienda contigua letra C, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 5 y el trastero número 5. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 6; por la izquierda, con la plaza de garaje número 4, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 6; izquierda, con trastero número 4, y fondo, con plaza de garaje número 14. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 162, finca número 17.330. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.200.000 pesetas.

10. Vivienda letra E, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la derecha y al fondo del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelos de la edificación en su linde de la calle Los Robles; por la izquierda, vivienda contigua letra D, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 15 y el trastero número 15. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 16; por la izquierda, con la plaza de garaje número 14, fondo, con trasteros números 3 y 4. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 16; izquierda, con trastero número 14, y fondo, con subsuelo y linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 5,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 164, finca número 17.331. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.804.500 pesetas.

11. Vivienda letra F, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la derecha y al fondo del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelos de la edificación en su linde general del edificio; por

la izquierda, vivienda contigua letra E, al fondo, con vuelos de la edificación en su linde de la calle Los Robles. Ocupa una superficie construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 18 y el trastero número 18. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 19; por la izquierda, con la plaza de garaje número 17, fondo, con trastero número 1. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 19; izquierda, con trastero número 17, y fondo, con subsuelo que da a la linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 108 metros cuadrados. Cuota: 5,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 166, finca número 17.332. Tasación, a efectos de primera subasta, 11.509.750 pesetas.

12. Vivienda letra G, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta primera y está situada a la derecha del pasillo de distribución de distribución de esta planta. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escaleras; por la izquierda, vivienda contigua letra F, al fondo, con vuelos de la urbanización en su linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 2 y el trastero número 2. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 3; por la izquierda, con la plaza de garaje número 1, fondo, con subsuelo del edificio en su linde de la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 3; izquierda, con trastero número 1, y fondo, con plazas de garaje números 16 y 17. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 95 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 4,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 168, finca número 17.333. Tasación, a efectos de primera subasta, 9.588.000 pesetas.

13. Vivienda letra A, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta segunda y está situada a la izquierda y al fondo del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con linde del edificio que da a la calle Los Olmos y en parte con vivienda en esta planta letra B; por la izquierda, con vuelos de la urbanización, al fondo, con vuelos de la urbanización. Ocupa una superficie construida de 80 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 13 y el trastero número 13. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 14; por la izquierda, con la plaza de garaje número 12, fondo, con trasteros 6 y 7. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 14; izquierda, con trastero número 12, y fondo, con linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 113 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 5,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 170, finca número 17.334. Tasación, a efectos de primera subasta, 12.618.000 pesetas.

14. Vivienda letra B, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada

en planta segunda y está situada a la izquierda y al frente del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda contigua letra C; por la izquierda, vivienda contigua letra A, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 11 y el trastero número 11. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Robles; por la izquierda, con la plaza de garaje número 10; fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 10; izquierda, con trastero número 12, y fondo, con linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 99 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 172, finca número 17.335. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.502.250 pesetas.

15. Vivienda letra C, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta segunda y está situada a la derecha y al frente del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda contigua letra D; por la izquierda, vivienda contigua letra B, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 67 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 9 y el trastero número 9. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 10; por la izquierda, con la plaza de garaje número 8, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 10; a izquierda, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Robles, y fondo, con linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 5,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 174, finca número 17.336. Tasación, a efectos de primera subasta, 11.509.750 pesetas.

16. Vivienda letra D, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta segunda y está situada a la derecha y al frente del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda contigua letra E; por la izquierda, vivienda contigua letra C, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 6 y el trastero número 6. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 7; por la izquierda, con la plaza de garaje número 5, fondo, con subsuelo del edificio que da a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 7; izquierda, con trastero número 5, y fondo, con plazas de garaje números 13 y 14. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 4,90 por 100. Inscripción: Registro de la

Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 176, finca número 17.337. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.200.000 pesetas.

17. Vivienda letra E, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta segunda y está situada a la derecha y al fondo del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelos de la edificación en su linde de la calle Los Robles; por la izquierda, vivienda contigua letra D, al fondo, con vuelos de la edificación que dan a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 16 y el trastero número 16. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con la plaza número 17; por la izquierda, con la plaza de garaje número 15, fondo, con trasteros números 2 y 3. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 17; izquierda, con trastero número 15, y fondo, con subsuelo y linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 5,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 178, finca número 17.338. Tasación, a efectos de primera subasta, 10.804.500 pesetas.

18. Vivienda letra F, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta segunda y está situada a la derecha y al fondo del pasillo de distribución según se suben las escaleras. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelos de la urbanización en su linde general del edificio; por la izquierda, vivienda contigua letra E, al fondo, con vuelos de la edificación en su linde de la calle Los Robles. Ocupa una superficie construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 19 y el trastero número 19. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con zona de acceso al sótano; por la izquierda, con la plaza de garaje número 18, fondo, con trastero número 1. Ocupa una superficie construida de 25 metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con rampa de acceso al sótano; izquierda, con trastero número 18, y fondo, con subsuelo que da a la linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 108 metros cuadrados. Cuota: 5,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 180, finca número 17.339. Tasación, a efectos de primera subasta, 11.509.750 pesetas.

19. Vivienda letra G, del edificio «Lucentum V», sito en San Juan, de Alicante, partida de Salt, con frente a la calle Los Olmos. Se encuentra situada en planta segunda y está situada a la derecha y al frente del pasillo de distribución de distribución de esta planta. Se compone la vivienda de vestíbulo, baño, un dormitorio, salón-comedor-cocina y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escaleras; por la izquierda, vivienda contigua letra F, al fondo, con vuelos de la urbanización en su linde general del edificio. Ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 3 y el trastero número 3. Ambos situados en la planta sótano. La plaza de garaje linda: Por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 4; por la izquierda, con la plaza de garaje número 2, fondo, con subsuelo del edificio que linda a la calle Los Olmos. Ocupa una superficie construida de 25

metros 20 decímetros cuadrados. El trastero linda: Por la derecha, entrando, con trastero número 4; izquierda, con trastero número 2, y fondo, con plazas de garaje números 15 y 16. Ocupa una superficie construida de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Por tanto, la superficie total construida de este componente es de 95 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 4,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.691, libro 230 de San Juan, folio 182, finca número 17.340. Tasación, a efectos de primera subasta, 9.588.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de junio de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—46.697.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Félix Santiuste Santiuste, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra don Victoriano Pastor Virseda, representado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Segovia, cuenta número 3914-17-329/94).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

1. Terreno dedicado a cereal seco, en término municipal de Torreiglesias, al sitio de El Carril, finca número 685 del plano oficial de la concentración parcelaria. Linda: Norte, don Juan Pastor Trapero, finca número 684; sur, camino del Carrascal; este, doña Jesusa Gómez Encinas, finca 686, y oeste, don Juan Pastor Trapero, finca 684. Mide 14 áreas 80 centiáreas.

Tomo 2.501, libro 43 de Torreiglesias, folio 169, finca número 4.667, inscripción segunda y última de dominio, vigente, de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 75.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal seco en término municipal de Torreiglesias, al sitio de El Carril, finca número 684 del plano general de la concentración parcelaria. Linda: Norte, colector; sur, camino del Carrascal y doña Guadalupe Virseda Rivilla, finca 685; este, doña Jesusa Gómez Encinas, finca 686, y doña Valentina Escudero Encinas, finca 687, y otro, y oeste, camino de Caballar. Mide 1 hectárea 70 áreas.

Tomo 3.048, libro 47 de Torreiglesias, folio 129, finca 4.666, inscripción segunda y última de dominio vigente, de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 850.000 pesetas.

3. Tierra en término municipal de Torreiglesias, al sitio de la Fresneda; de 30 áreas, que linda: Este, don Fructuoso Sanz de la Asunción; sur, Cotera de Peñasrubias; oeste, don Francisco Lucía, vecino de Peñasrubias, y norte, con barranco.

Igual tomo y libro, folio 131, finca 5.208, inscripción primera, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 150.000 pesetas.

4. Tierra en término municipal de Torreiglesias, al sitio de la Callejuela; de 7 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, don Mariano Virseda; oeste, Martín Jimeno; sur, camino de Carrascal, y este, Sabina de Andrés.

Igual tomo y libro, folio 137, finca 5.211, inscripción primera, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 40.000 pesetas.

5. Casa con corral y cuadras, en el pueblo de Torreiglesias, en el barrio de Arriba, en la calle de la Fuente, sin número. Linda: Derecha, entrando, oriente, de don Demetrio Gil; izquierda, mediodía, de don Pablo Sanz y entrada a la de don Bernabé Gil; espalda, norte, de don Juan Pastor, y frente, oeste, con la calle de la Fuente, donde tiene la entrada principal. Mide 300 metros cuadrados.

Igual tomo y libro, folio 145, finca 5.215, inscripción primera, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 32.800.000 pesetas.

6. Urbana. Cercado en término municipal de Torreiglesias, en el barrio de la Iglesia, en una calle pública sin nombre. Ocupa una superficie de 492 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle pública sin nombre; derecha, entrando, finca de don Víctor Pastor Virseda; izquierda, de don Pedro Hernando, y fondo, de esta hacienda.

Igual tomo y libro, folio 149, finca 5.217, inscripción primera, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 7.500.000 pesetas.

7. Urbana. Portada en término de Torreiglesias, en la calle de la Fuente, señalada con el número

12. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, doña Eulalia Sanz López y don Juan Revilla Gil; izquierda, don Juan Pastor Trapero, y fondo, don Juan Pastor Trapero, y frente, con la calle de su situación.

Igual tomo y libro, folio 155, finca 5.220, inscripción primera, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada, a efectos de su primera subasta, en 9.600.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—46.388

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1994-4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Mercantil Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra don José Nieva Lafuente, doña Manuela García y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017041294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en San José de la Rinconada, en calle Naranjas y Limones, número 5. Consta de dos plantas. Finca registral número 6.997, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 101, tomo 133, libro 133, de la Rinconada.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—45.113.

SEVILLA

Edicto.—Cédula de citación de remate

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 534/1994, por la presente se cita de remate a los referidos demandados «Construcciones Reyco, Sociedad Cooperativa Andaluza» y don José Antonio Gavira Sansabas, a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bien de su propiedad sin previo requerimiento de pago, con respecto al bien siguiente:

Finca urbana número 1. Local derecha de la planta baja, calle Abad Gordillo, sin número, en Sevilla, e inscrita al tomo 1.565, libro 378, folio 46, finca registral número 8.526 N, del Registro número 10.

Principal: 6.046.917 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez. El Secretario.—44.234-58.

SUECA

Edicto

Doña María Jesús Ballester Añón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 217/1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Olev, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a la demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Garaje en planta baja señalado con el número 1, con acceso independiente desde la calle Artal, y con una superficie útil de 23 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 29, finca registral número 53.986.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Garaje en planta baja señalado con el número 2, con acceso desde la calle Artal, a través de la correspondiente meseta de entrada y zona viaria de maniobra, con una superficie útil de 17 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 31, finca registral número 53.987.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

3. Garaje en planta baja señalado con el número 7, con acceso desde la calle Artal, a través de la correspondiente meseta de entrada y zona viaria de maniobra. Tiene una superficie útil de 19 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 41, finca registral número 53.992.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

4. Garaje en planta baja señalado con el número 9, con acceso desde la calle Artal, a través de la correspondiente meseta de entrada y zona viaria de maniobra. Tiene una superficie útil de 34 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 45, finca registral número 53.994.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

5. Garaje en planta baja señalado con el número 10, con acceso desde la calle Artal, a través de la correspondiente meseta de entrada y zona viaria de maniobra. Tiene una superficie útil de 33 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 47, finca registral número 53.995.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 1.800.000 pesetas.

6. Local en planta primera, al que se accede por escalera que arranca desde el zaguán existente en la planta baja y que se encuentra en la actualidad totalmente diáfana. Superficie total construida 413 metros 78 decímetros cuadrados. Situada en la calle Artal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.529, libro 809, folio 48, finca registral 53.996.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 12.600.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—El Secretario.—44.972.

TOMELLOSO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 143/1995, a instancia de don José Luis Artiñano Moraga, representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta,

contra don Vicente Serrano Romero de Ávila y doña María Victoria Serrano Romero de Ávila, herederos de don Vicente Serrano Mateos y doña Celia Romero de Ávila Alhambra, que se encuentran en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Argamasilla de Alba, calle Duque de Alba, número 22, por medio del presente se requiere a don Vicente Serrano Romero y doña María Victoria Serrano Romero de Ávila, para que en el plazo de diez días abonen a la actora las sumas de 3.816.680 pesetas de principal, más otra 1.733.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Tomelloso a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—44.914.

TOMELLOSO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso, procedimiento número 70/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 15 de julio de 1996, página 13772, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1996...», debe decir: «Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1994...».—45.740 CO.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberner Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: En autos número 37/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Jiménez Torres, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis, don Rafael y don Ismael Chulia Silvestre, don Luis Chulia Grimaldos y doña Rosa Silvestre Adrián, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 15 de noviembre y 16 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera

o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y, con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda mirando a la fachada de la planta baja, con entrada desde la calle; con distribución propia para habitar y patio. Tiene una superficie construida de 78 metros 36 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, zaguán, escalera y otra vivienda de la planta baja; izquierda, don Antonio Luz, y fondo, de don Miguel Carratalá. Es del tipo A.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Forma parte del edificio situado en Torrent, calle María Auxiliadora, número 24.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 2.391, libro 752 de Torrent, folio 200, finca número 22.677, inscripción octava. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de junio de 1996.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—El Secretario.—45.257.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serades, contra don Miguel Jarana Rivera y don José Jarana García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas:

La primera por el tipo de tasación el día 11 de septiembre de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que ostente el demandado sobre la finca urbana sita en calle Orquesta, número 13, del poblado de Maribañez, en el término de Los Palacios, tasados pericialmente dichos derechos en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 5 de junio de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—44.365.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ruiz Zamora y doña Sagrario Sanz Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en término municipal de Torrejón de la Calzada, sita en la calle de San Sebastián, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 318, libro 19, folio 90, finca 1.289, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—45.118.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 144/92, a instancias del Procurador de los Tribunales don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra entidad «Comsol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.653.997 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 30 de octubre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000015014492, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de tierra, secano campa en la urbanización residencial «Sierramar», formada por las parcelas números 165, 166 y 167 del plano, en término de Picasent, partidas de Escopalls, Torra-bona o Pinar Gran y Corral del Rull. Tiene una superficie de 6.143 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.042, libro 287 de Picasent, folio 182 vuelto, finca 25.545, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia a 4 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—45.059-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Bansander de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Luis Olandía García y doña Isabel Gómez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Los derechos de propiedad sobre la vivienda letra B, en la casa número 7, octavo B, de la calle Francisco Mendizábal, en Valladolid, así como los derechos sobre el trastero y/o plaza de la misma casa. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.150.000 pesetas.

En cuanto a este lote se hace saber a los posibles licitadores que el bien inmueble a subastar es una vivienda de promoción pública de protección oficial y, que el adquirente debe reunir las características exigidas en el artículo 54.4 del Real Decreto de 10 de noviembre de 1978, sobre la política de viviendas de protección oficial, a saber: «Que sus ingresos familiares anuales sean inferiores al 25 por 100 del precio de venta en el momento de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial, Servicio Territorial de Fomento.

Lote segundo: Vehículo, marca «Peugeot», modelo 405, 1.6 Style, matriculado en el año 1992, con número de placa VA-1466-X. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 980.000 pesetas.

En cuanto a este segundo lote se hace saber a los posibles licitadores que el bien mueble a subastar se halla en poder del depositario por la parte actora, don Bernardo Jesús Soto Pérez, con domicilio en calle Asunción, número 23, de Valladolid.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez titular, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—45.061-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 779/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Ortoca Castilla, Sociedad Limitada», don Luis Antonio González Cónde, doña María Jesús de Miguel Sánchez, don Joaquín Fernando Cea Domínguez, doña María Rosa Aguado San José, don Mariano Villalón Zurro y doña María Rosario Castro Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once quince horas, las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017077995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Urbana. Finca número 15. Vivienda designada con el número 2, situada en la planta cuarta, del edificio en Ávila, en la calle Virgen de la Portería, sin número. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.365, libro 241, folio 47, finca número 16.675.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.762.409 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Terreno en Valladolid, en el Pinar de Antequera, pago de Revilla y camino de Mesones de Puente Duero, en cuyo terreno existe una casa de campo de planta baja que mide 75 metros 60 decímetros cuadrados. Está situada en la calle del Estio, hoy número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, al tomo 2.041, libro 335, folio 57, finca número 29.742.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.406.102 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—45.076-3.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Comajoan Casademunt y don Luis Comajoan Arques, sobre «juici ejecutivo», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa señalada con el número 29, en la calle de San Pedro, de la villa de Manlleu, compuesta de planta baja y un piso, con su patio posterior, y un trozo de terreno restante sin edificar; con una superficie cubierta o edificada de 81 metros 20 decímetros cuadrados, cuya superficie es de la casa en toda su altitud hacia la parte de la derecha, entrando, sobre el expresado trozo de terreno de 120 metros 40 decímetros cuadrados, quedando la parte de terreno no edificada, que figuraba con una superficie de 283 metros 52 decímetros cuadrados reducida a 244 metros 32 decímetros cuadrados. Todo formando una sola finca. Linda: Por el frente, oriente, con la expresada calle de situación; por la derecha, mediodía, con honores de don Clemente Serrallonga, y por la espalda, poniente, e izquierda, norte, con honores de don José Pujadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, finca número 1.003, tomo 471, libro 32, folio 242 vuelto.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Vic a 12 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—44.369.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 764/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Esperanza Casal Santiago, representada por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra la entidad «Arcatrans, Sociedad Limitada», domiciliada en Mos, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1996; para la segunda el día 7 de octubre de 1996, y para la tercera el día 4 de noviembre de 1996; todas ellas a las doce

horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo, clave de procedimiento 3616000017076495.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Bienes objeto de subasta

1. El vehículo tractocamión, marca «Scania», modelo 143-M-450, matrícula PO-0498-AS, valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. El vehículo tractocamión, marca «Scania», modelo 143-M-450, matrícula PO-0496-AS, valorado en 1.750.000 pesetas.

3. El vehículo tractocamión, marca «Scania», modelo 143, matrícula PO-1945-AS, valorado en 1.750.000 pesetas.

4. El vehículo tractocamión, marca «Volvo», modelo F-10-CT-36 L, matrícula M-4487-GV, valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. El vehículo semirremolque frigorífico, marca «Fruehauf», modelo NB-F3-PPP-122, matrícula AB-00327-R, valorado en 250.000 pesetas.

6. El semirremolque frigorífico, marca «Fruehauf», modelo NB-FA3PPP-124 D, matrícula AB-00460-R, valorado en 625.000 pesetas.

7. El semirremolque frigorífico, marca «Prim-Ball», modelo ST-3 ejes, matrícula T-01387-R, valorado en 1.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—44.417.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1993, se sigue a instancia de doña Adela Villate López Linares y doña Julia Villate López Linares expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Villate López-Linares, natural de Céspedes (Burgos), de 55 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en hospital psiquiátrico «San Salvador», en Oña (Burgos), no teniendo de él noticial desde el día 7 de agosto de 1983, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villarcayo a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—42.447, y 2.ª 17-7-1996.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Refapol, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 7 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al haber consignado la cantidad correspondiente la porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación, en forma, al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, en término de Villarrobledo, al pago Carril para el Heredamiento de Castellanos, inmediata a él y a la izquierda del mismo, por don Antón Calero, de haber 3 fanegas 18 áreas 91 centiáreas. En su

interior, en su sector sur-este, existe la siguiente edificación: Nave destinada a fábrica de cisternas y depósitos metálicos y de poliéster, que tiene una superficie construida, en planta, de 1.500 metros cuadrados. Su interior se distribuye en aseo y vestuarios, comedor y pasillo, vestíbulo, escalera, sección de metal, sección de poliéster y cabina de pintura, todo ello en planta baja; en su frente, dicha nave se compone de doble altura, comunicándose ambas mediante escaleras, teniendo la alta una superficie de 66 metros 68 decímetros cuadrados, destinada a recepción, archivo, dos despachos, aseo y pasillo. Todo ello linda: Saliente, don Francisco Marhuenda Salas; mediodía, carretera de Villarrobledo a Tomelloso; poniente, doña Josefa Esteso, y norte, doña Isabel Gloria Calero López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.104, libro 363, folio 92, finca número 4.438, inscripción decimotercera.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 38.750.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de junio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—44.930.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Celedonio Rojas Gómez y doña Mercedes San Martín López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1996, celebrándose ésta sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura laguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación, en forma, al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa, sita en la ciudad de Villarrobledo, y su calle de San Idelfonso, marcada con el número 29, que ocupa una extensión superficial de 344 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Juan Acacio; por la izquierda, con la de doña Caridad Frias, y por la espalda, con otra de don Jesús Solana Moreno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.130, libro 372, folio 83, finca número 631, duplicado, inscripción duodécima.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 23.800.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 25 de junio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—44.928.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Campos Granero y doña Felipa Amor López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010-0000-18-0129/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso quinto y leñera número dos, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente finca:

Casa doble de vecindad, con su terreno en la parte delantera de la misma, sita en jurisdicción de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, dentro del plano de urbanización de la ciudad, en la calle Ariznavarra, señalada con el número 1 de la calle Castillo de Ocio. Consta de casa de planta baja sin distribuir y cinco pisos divididos cada uno de ellos en dos manos, distinguidas como derecha e izquierda y desván, en el que existen once leñeras señaladas con los números 1 al 11, hallándose practicado un nicho departamento debajo de la escalera, al que se tiene acceso por el portal de la casa, propio de los dueños de los pisos. Toda la finca ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, de los que a la edificación corresponden 148 metros 75 decímetros cuadrados, o sea, 8 metros 50 centímetros a la calle Ariznavarra y 17 metros 50 centímetros a otra calle en proyecto, perpendicular a la citada, siendo su altura de 3 metros 80 centímetros y el resto de 251 metros 24 decímetros cuadrados, corresponde al terreno. Inscrita al tomo 2.924, libro 24 de la Sección Segunda de Vitoria, folio 86, finca número 699, inscripción tercera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, al tomo 3.841, libro 225, folio 100 vuelto, finca 699, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 10.285.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—45.063-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Carlos Abascal Martínez, doña María Milagros Armentia Arana y don Francisco Abascal Trueba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0551/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón sito en el pueblo de Fuidio, condado de Treviño, inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.278, libro 263, folio 87 y finca número 34.969.

Tipo para la subasta: 14.880.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—45.054-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Eladio Angel Jordá Calero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 299/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles, contra don José Liñana Sola y doña Dolores Mas Calabuig, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Trinitat, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación las cantidades de 11.536.800 pesetas, 10.533.600 pesetas y 28.089.600 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 26 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0299/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra secana campo con algarrobos, sita en partida Barranc Roig, de Mogente. Inscrita en el Registro de Enguera, tomo 32, libro 3, folio 70, finca 300, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 11.536.800 pesetas.

2. Urbana. Solar sito en la calle General Sanjurjo, hoy Escalinata, sin número de policía. Inscrita en el Registro de Enguera, tomo 313, libro 49, folio 8, finca 6.293, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 10.533.600 pesetas.

3. Rústica. Tierra secana campo con algarrobos, sita en la partida Fonteta del Cup. Inscrita en el Registro de Enguera, tomo 262, libro 39, folio 58, finca 4.992, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 28.089.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 30 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Eladio Angel Jordá Calero.—El Secretario.—45.060.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Joaquín Magrazo Alegre, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y, tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda o piso B, en la cuarta planta superior de 85 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, con el cuarto trastero señalado con el número 8 en la planta de segundo sótano y una cuota de participación de 4,70 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, avenida de Goya, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.736, libro 241, folio 78, finca 19.365.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Magrazo Alegre, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 26 de junio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—44.943.